



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Cartagena, 25 de enero de 2018

Señores:

SUPER INTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Calle 37 No.28B -21 Barrio la soledad

Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACION NUEVO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

De conformidad con el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, Decreto 1310 de 2016 y 1906 de 2015, nuestra **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI**. NIT. Para lograr nuestros fines misionales y para cumplir con el desarrollo de nuestras actividades, presentamos ante ustedes nuestro plan estratégico de seguridad vial, siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución No. 1565 del 6 de junio de 2014.

Este plan estratégico de seguridad vial esta adecuado a las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 -2016, Decreto 1906 de 2015 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1079 del 2015”, en relación con el plan estratégico de seguridad vial y resolución 1231 de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transporte “por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.

Ruego a ustedes no tener en cuenta otro PESV presentado por mi representada en ocasión anterior.

Agradezco a ustedes la atención que nos dispensen.

Atentamente

DAGOBERTO LIÑAN SILVA

Representante legal



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

**COOPERATIVA DE INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA.-
COOTRANSVI**

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

P.E.S.V.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL

1.2 LA EMPRESA U ORGANIZACION

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4 GLOSARIO

1.5 MARCO NORMATIVO

1.6 ALCANCE

1.7 MATRIZ DE HADDON

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

2.2 FUNCIONES DEL COMITÉ SEGURIDAD VIAL

2.3 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON EL PESV

2.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

2.5 TAMAÑO EMPRESA

2.6 PLAN RODAMIENTO

2.7 EMPLEADOS DIRECTOS E INDIRECTOS

2.8 DESPLAZAMIENTO PERSONAL CASA TRABAJO VICEVERSA

2.9 FACTORES DE RIESGO. CONDUCTOR PASAJERO PEATON

2.10 MATRIZ RIESGO

2.11 RECORRIDO CONDUCTOS Y EQUIPOS

2.12 INDICADORES RESULTADO

2.13 INDICADORES ACTIVIDAD

2.14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2.15 AUDITORIA

2.16 INSPECCIÓN

3. COMPORTAMIENTO HUMANO

3.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

3.2 PROCESO SELECCIÓN RECURSO HUMANO

3.3 RECLUTAMIENTO Y REQUISITOS

3.4 REQUISICIÓN PERSONAL

3.5 FUENTE RECLUTAMIENTO, ENTREVISTA, INFORME Y ENTORNO FAMILIAR

3.6 TÉCNICAS DE ENTREVISTA

3.7 REFERENCIAS Y VERIFICACIÓN

3.8 VISITA DOMICILIARIA INFORME



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- 3.9 ENTREVISTA FINAL GERENCIA**
 - 3.10 PRUEBAS INGRESO EXÁMENES PERSONAL**
 - 3.11 ANALISIS, DESCRIPCION DE CARGOS**
 - 3.12 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL RECOMENDADA**
 - 3.13 PERFIL OCUPACIONAL Y FUNCIONES**
 - 3.14 DICCIONARIO COMPETENCIAS: ORGANIZACIONAL**
 - 3.15 COMUNICACIÓN EFECTIVA**
 - 3.16 TRABAJO EN EQUIPO**
 - 3.17 COMPROMISO**
 - 3.18 TOLERANCIA**
 - 3.19 ORIENTACIÓN ALSERVICIO**
 - 3.20 COMPETENCIAS FUNCIONALES**
 - 3.21 RELACIONES INTERPERSONALES**
 - 3.22 CAPACIDAD DE NEGOCIACION**
 - 3.23 POLÍTICAS DE REGULACIÓN**
 - 3.24 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EPP**
 - 4. VEHÍCULOS SEGUROS**
 - 4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
 - 4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
 - 4.3 EQUIPO CARRETERA**
 - 4.4 REVISIÓN DEL VEHÍCULO**
 - 4.5 REVISIÓN DIARIA DEL VEHÍCULO**
 - 4.6 SISTEMA DEL VEHÍCULO**
 - 4.7 SISTEMA TRANSMISIÓN**
 - 4.8 DISTEMA DE DIRECCIÓN**
 - 4.9 SISTEMA DE FRENOS**
 - 4.10 SISTE DE SUSPENSION**
 - 4.11 DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO**
 - 5. INFRAESTRUCTURA SEGURA**
 - 5.1 DESPLAZAMIENTO RUTAS INTERNAS PERSONAL Y EQUIPO, EMPRESA, PEATONES**
 - 5.2 APOYO TECNOLÓGICO**
 - 6. ATENCIÓN A VÍCTIMAS**
 - 6.1 PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**
 - 6.2 PLAN ESTRATEGICO ATENCIÓN A VICTIMAS**
 - 6.3 EVENTOS CATASTRÓFICOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO**
 - 6.4 RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

INTRODUCCION

En Colombia toda empresas de transporte dentro de sus lineamientos debe contemplar un plan estratégico de seguridad vial (Pesv), teniendo en cuenta los índices de accidentalidad y la severidad de los mismos; nuestro país desde el 2011 con la entrada en vigencia de la Ley 1503 del mismo año, ha unido esfuerzos para controlar el parque automotor y así bajar el número de casos que se puedan presentar, el aumento de los vehículos para movilizarse ha venido en crecimiento; lo que sumado a las conductas de los conductores y la falta de prevención y control por parte de los estamentos gubernamentales responsable del control, esto hace que la vulnerabilidad para los conductores como para los peatones, sea más crítica, y también como para reconocer a las personas que son víctimas de los frecuentes accidentes de tránsito en nuestro territorio y que han sido identificados como una de las principales causas de muertes en países como Colombia, convirtiéndose en un problema estructural y social.

Es por ello que para el Ministerio de Transporte, en representación del Estado y consecuentes con la Ley 1503 de 29 de diciembre de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", que establece en su Capítulo 111, Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial, Artículo 12: "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley.

El Decreto 2851 de 2013, del Ministerio de Transporte por el cual se reglamentan los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 de la ley 1503 del 2011, buscando otorgar instrumentos o las herramientas para que las entidades, organizaciones o empresas, formulen su plan estratégico, es decir tracen el mapa o ruta mediante la cual promoverán unas acciones, enmarcadas en tiempos, recursos y actores concretos, conducentes a garantizar un aporte significativo para la reducción de las altas tasas de accidentes de tránsito a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional. Siendo así, las empresas empiezan a ser parte de los autores responsables de estos resultados, teniendo la necesidad de comprometerse con políticas y programas que busquen la prevención, el control oportuno e intervención de estos tipos de riesgo, ya que hoy hace parte de una problemática social generalizada. Con respecto al ámbito laboral se hace necesario que toda empresa demuestre toda la diligencia con el cuidado de los trabajadores, implementando los planes de prevención de riesgos para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades más seguras e impulsar el conocimiento colectivo. Tenemos que seguir implementando



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

los planes con vehículos en buen estado, los conductores, los pasajeros y los peatones con valores y aptitudes de respeto por la vida.

Con la implementación del decreto 2851 del 2013, se define al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), como “el Instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito” La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

A continuación, se presenta el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL que la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, ha establecido en harás de desarrollar las mejores actuaciones en materia de seguridad vial.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

1. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL.

En el campo de la seguridad vial, la Organización Mundial de la Salud ha identificado que cada año los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,3 millones de personas en todo el mundo; y que entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y una proporción de estos padecen algún tipo de discapacidad como consecuencia de un accidente de tránsito, 6400 muertes por accidente de tránsito obliga a que todos los estamentos se comprometan y se alineen en la implementación de las políticas viales

Según las estadísticas la mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son “usuarios vulnerables de la vía pública”, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. En Colombia, el Instituto de Medicina Legal reportó en el 2014 6.400 muertes por accidentes de tránsito siendo la segunda causa de mortalidad en el país. Todas estas cifras asociadas al caos vehicular que se sufre todos los días en los desplazamientos, ya sea en transporte público o particular, de nuestros municipios son un indicador de que el tema debe ser abordado de manera integral.

Con el plan estratégico de Seguridad Vial se puede consolidar en un solo mensaje, el compromiso que cada quien, según su rol, espacio y su momento de la vida, tiene con la vida propia y la ajena cuando se conduce o se transita por el espacio público y de esta manera crear las sinergias necesarias para alcanzar las metas propuestas. En nuestro país ocurren en promedio 90 accidentes diarios desde el año 2011, 16 de ellos son mortales. Cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo entero, hay conductas que en la vía aumentan el riesgo de tener accidentes como la embriaguez, la alta velocidad, la falta de respeto por la normas de tránsito y por la autoridad. Según la Organización Mundial de la Salud los accidentes de tránsito son declarados un problema de salud pública, cada vez que se conduce un vehículo se deben tener en cuenta todas las condiciones de seguridad y la calidad de conductores que vamos a ser en la vía.

De acuerdo a las estadísticas de la Policía Nacional, el año 2013 marcó un pico en la tendencia de los últimos años frente a accidentalidad vial; se presentaron 33.621 accidentes, aumentando en un 3.34% con respecto al año anterior. Para el año 2014, disminuyeron un 2.32% el número de accidentes viales en el país, reflejado en las estadísticas de los últimos cuatro años, donde en promedio mueren por año 5.610 personas, el Instituto Nacional de Medicina Legal calificó la accidentalidad vial como la segunda causa de muerte violenta en el país.

En los años 2013 y 2014 se reportaron el mayor número de fatalidades con 5.964 y 5.632 respectivamente, siendo 2013 el año con mayor reporte de accidentes viales, con un aumento del 7% respecto al año anterior.

Según la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tránsito han sido declarados un problema de salud pública. Cada vez que se conduce un vehículo se deben tener en cuenta todas las condiciones de seguridad y la calidad de conductores en la vía.

Por esto se hace necesario que implementemos EL PESV, de fortalecer la cultura de la seguridad tanto en las organizaciones como en la comunidad, los graves eventos presentados en materia vial en los últimos años deben servir de reflexión



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

acerca del grado efectivo de compromiso que tiene la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, con los sistemas de gestión de los riesgos y con las decisiones fundamentales relacionadas con la prevención y la efectiva protección frente a posibles eventos que generan lamentables sucesos”.

Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (P.E.S.V.), son una respuesta a este problema y por eso la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, pretende formar, informar y sensibilizar con metodologías de participación, a todo el personal de trabajo de la empresa, implementando estrategias llamativas y con información de carácter práctico y formal.

1.1.1 PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES:

A) Violar límites de Velocidad.

El exceso de velocidad puede causar desde una multa hasta un accidente de tránsito con graves consecuencias. El riesgo siempre está presente en las vías urbanas y en las carreteras de la misma manera, en las zonas residenciales y escolares es donde se debe circular con mayor precaución, de acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Fondo de Prevención Vial, las carreteras en Colombia no están diseñadas para conducir a más de 80 kilómetros por hora. **Y aunque en nuestro país, el límite de velocidad en carretera es de Max 90 kilómetros por hora para particulares y 80 kilómetros por hora para los de servicio público y transporte escolar** una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora es lo que establece el Código de tránsito colombiano para conducir por estos sectores, muchos de ellos superan esta marca sin importarles las consecuencias que esto les pueda provocar. La capacidad de reacción ante cualquier imprevisto disminuye cada vez que pisamos el acelerador.

En 2008, el Código Nacional de Tránsito fue objeto de una modificación que estableció nuevos límites y cuyo incumplimiento te pueden ocasionar una penalización por excesos de velocidad.

Artículo 106°. **Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales.** En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por horas.

El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora. Artículo 107°. **Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales.** En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados, serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación según sea el caso teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrán sobrepasar los 120 kilómetros por hora.

Para el servicio público, de carga y de transporte escolar el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora.

Será obligación de las autoridades mencionadas, la debida señalización de estas restricciones.

Cuando se circule por una calle, carretera o autopista se debe estar muy atento a los carteles que indican el límite de velocidad para que se puedan mantener en ese rango, ya que si los detiene un policía por exceso de velocidad tomará como referencia el número indicado en la señalización. Conducir con exceso de velocidad generará, por lo menos, una multa de 15 salarios mínimos diarios legales vigentes (SMMLV).

Debemos saber que la velocidad también determina la distancia mínima prudente a la que deben estar dos carros en movimiento. Si se conduce a una velocidad de 30 kilómetros por hora, se debe



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.

Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.

Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

mantener una distancia de 10 metros. Si en cambio se hace entre 30 y 60 kilómetros por hora, lo mínimo son 20 metros; entre 60 y 80 kilómetros, 25 metros y más de 80 kilómetros, 30 metros o lo que la autoridad competente indique. Según la Organización Mundial de la Salud, el exceso de velocidad está directamente relacionado con la ocurrencia de un accidente de tránsito y con la gravedad del mismo. Un aumento del 5% de la velocidad promedio provoca aproximadamente un incremento del 10% de los accidentes que causan traumatismos y 20% de los accidentes con víctimas mortales.

El Fondo de Prevención Vial asegura que cerca de 40% de los accidentes de tránsito que se registran en Colombia responden a exceso de velocidad.

Conducir con exceso de velocidad es una hazaña de alta peligrosidad. Por eso es importante tener al día el SOAT y [cotizar además un Seguro Todo Riesgo](#), pues cuando conducimos en las vías no solo dependemos de nuestra actitud responsable al volante, sino de la de aquellos que también transitan por las vías, en ocasiones de forma bastante imprudente.

B) Exceso de confianza

El principio máximo del conductor preventivo es evitar el exceso de confianza en sí mismo, en su vehículo y en los demás conductores a la hora de manejar un automóvil. Las razones que pueden originar este exceso de confianza las podemos ver a continuación: El miedo a la hora de conducir es angustiante y hasta peligroso para un conductor y las personas a su alrededor, **confiar demasiado en sus habilidades y en las de su vehículo puede desencadenar eventos que pueden ser evitados**, a pesar de las campañas y de los esfuerzos de las autoridades por disminuir los índices de accidentalidad en Colombia año tras año, es difícil luchar contra una actitud arraigada en nuestra cultura, el peligro en exceso de confianza en el ejercicio de la conducción, Las condiciones del ambiente también favorecen que la persona tenga un estilo de conducción en exceso confiado, el sueño a la hora de manejar y el estrés que le produce el tráfico lento hacen que la persona no se concentre realmente en el ejercicio de la conducción sino en sus propias emociones y pensamientos. En el Primer estudio de comportamiento y Seguridad vial en Colombia, presentado por el Fondo de prevención vial, el 56% de los encuestados **afirmó que era “poco o nada probable” sufrir un accidente de tránsito de cualquier tipo en el próximo año** (sólo el 17% declaró que la ocurrencia de este evento sea mediantemente probable). Además, la totalidad de los encuestados afirmaron que son los demás (no ellos mismos) los que tienen una mayor tendencia a sufrir accidentes de tránsito.

También se suma el hecho quizás contradictorio pero real, a más tecnología, mayor confianza y mayores riesgos. Esto quiere decir que muchos olvidan que como conductores de un vehículo tienen la responsabilidad de tomar decisiones a conciencia que una máquina es incapaz de tomar, a pesar de que esta cuenta con las mejores ventajas tecnológicas del mercado.

Los principios fundamentales de una conducción preventiva: son percibir lo que pasa a nuestro alrededor, tener los cinco sentidos bien puestos en la experiencia de conducir, aprender de las malas experiencias propias y ajenas y actuar regidos por la voluntad de hacer las cosas bien. Nada de lo anterior depende de las imprudencias o actos inseguros de otros conductores o agentes de la vía: es la propia conciencia la que va detrás del volante.

Manejar un vehículo es una técnica que se aprende en la juventud, y como dicen muchos, jamás se olvida. El problema surge cuando en el ejercicio de la conducción



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

la confianza engeuece todos nuestros sentidos, pues es en este momento cuando se deja de razonar y de pensar en nuestra propia seguridad y en la de los demás y damos paso a una conducción errática y peligrosa.

El exceso de confianza genera exceso de velocidad, exceso de distracciones, exceso de imprudencia y exceso de riesgos que no son necesarios correr. Confía menos y actúa más.

¿Cómo minimizar el riesgo en la conducción?

Es importante cumplir las normas, respetar a los demás y conducir con solidaridad, tolerancia y empatía. Debemos tomar conciencia de que, aunque tengamos experiencia al volante, el riesgo siempre está presente porque las circunstancias del tráfico no las tenemos bajo control. Y es importante informar y concienciar que esas acciones, que parecen no implicar riesgo y que consideramos tener bajo control, pueden ocasionar graves consecuencias.

Siempre se va a presentar el caso que a mayor familiaridad con la vía, mayor velocidad y mayores los riesgos de un accidente de tránsito. El exceso de confianza es uno de los peores pecados que puede cometer un conductor, puesto que así no presta la suficiente atención al ejercicio de la conducción y a otros imprevistos que pueda traerle la carretera, **como las vías en mal estado, la lluvia, el piso mojado, etc.**

C) No respetar la distancia entre Vehículos

El exceso de velocidad, la confianza en el estilo de manejo de cada persona y los sistemas de frenos del vehículo, influyen en gran parte a que un conductor no tome las medidas necesarias, lo que lleva a ocasionar accidentes.

Una de las variables que debe tener en cuenta un conductor, sin importar el modelo o tipo de vehículo que maneje, es la distancia de detención, la cual es el tramo que recorre un vehículo desde que el conductor percibe la situación que lo obliga a frenar hasta que se detiene totalmente.

Como esta detención no se produce de inmediato, es ahí donde el conductor pierde el control de la situación y ocurren los accidentes.

Para poder establecer el tiempo de detención hay que tener en cuenta otros dos factores: el tiempo de frenado (lapso que transcurre mientras se accionan los frenos y el vehículo se detiene por completo) y el de reacción del conductor (tiempo que le toma al usuario asimilar una situación y pisar el freno del vehículo).

De acuerdo a estudios realizados, el tiempo de reacción de una persona está calculado en un segundo, sin embargo este puede variar de acuerdo a los reflejos de cada individuo, la edad, su destreza al conducir, el cansancio y la concentración al manejar.

Por su parte, el tiempo de frenado del vehículo está condicionado a su estado mecánico en cuanto a las llantas, eficacia del sistema de frenos y de la suspensión, a lo que se suma el estado de la vía y el clima.

Según el Código Nacional de Tránsito, al andar a 30 kilómetros por hora (velocidad de manejo promedio en zonas residenciales y escolares) se debe dejar 10 metros de espacio con el vehículo que va adelante; entre 30 y 60 kilómetros por hora, se debe tener una distancia de 20 metros; entre



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

60 y 80 kilómetros por hora, se debe guardar una distancia de 25 metros y al circular a más de 80 kilómetros por hora, debe ser de 30 metros. Ir a una distancia inferior a la adecuada causa cientos de choques y accidentes en las vías de Colombia y de cualquier parte del mundo.

Se debe tener en cuenta:

- ❖ Evite al máximo las distracciones mientras conduce; esté atento a la vía.
- ❖ Revise periódicamente el estado mecánico del vehículo: labrado de llantas, efectividad del sistema de frenos y funcionamiento correcto de la suspensión.
- ❖ Maneje a una velocidad adecuada de acuerdo a la vía y flujo vehicular de la zona.
- ❖ Mantenga una buena distancia lateral con otros vehículos. Esto le permite reaccionar ante un cambio de carril inesperado.
- ❖ Vigile la distancia con el vehículo de atrás en caso de realizar una frenada de emergencia.
- ❖ Si viaja con cupo lleno en su vehículo tenga en cuenta que el carro va a tardar más en frenar.

D) Distracciones

En Colombia es muy frecuente hablar por celular, mandar un correo electrónico, Maquillarse, Afeitarse, Cambiar la estación de la radio o la canción del cd, Leer, buscar una dirección en el mapa o en él, Comer. Fumar. Discutir con el pasajero del lado, la valla que ofrece eso que tanto habíamos buscado, el árbol, el carro último modelo que quieres comprar, la vitrina del almacén en rebaja, el atardecer, el choque que acaba de ocurrir, **estas y muchas más son actividades comunes a las que podrías ponerles toda tu atención si no fuera por un mínimo detalle vas conduciendo un vehículo.**

Conducir un vehículo, es una actividad que necesita toda nuestra atención y concentración. Para la OMS (Organización Mundial de la Salud), conducir un vehículo está valorado como una actividad de alto riesgo, y por ello, el conductor debe ser consciente de ello y asumir su rol como conductor y responsable de su vida, la de sus acompañantes y la de los demás agentes en la vía, **Cualquier distracción puede ser fatal.**

Desde accidentes menores como chocar con otro vehículo hasta ocasionar la pérdida de vidas humanas son acontecimientos que ocurren diariamente en el mundo por un solo pecado, y es **distraerse mientras se conduce un vehículo.**

Las sanciones en Colombia

Es difícil calcular cuántos conductores distraídos están causando accidentes de tránsito cada año en Colombia, los expertos sólo pueden concluir que **las distracciones constituyen la primera causa de accidentalidad en el país con graves consecuencias**, un conductor desatento puede violar una señal de tránsito, pasarse un semáforo en rojo, invadir el carril contrario en contravía, atropellar un peatón, montarse a una acera, violar los límites de velocidad permitidos, etc. Unos cuantos segundos de distracción pueden cambiar la vida a muchas personas.

En Colombia, la ley estipula como infracción de tránsito "**Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres**". Dicha infracción tiene un costo en el 2012 de \$283.350 (15 salarios mínimos diarios legales vigentes).

El conductor que sea sancionado por fumar mientras conduce un vehículo de servicio público deberá pagar una multa de 10 salarios mínimos legales diarios vigentes (\$189.000).



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Como evitar las distracciones.

Sabemos cuáles son las causas de distracciones y que debemos hacer para evitar las distracciones las pautas que harán la diferencia entre una conducción segura y un desafortunado accidente.

- Mientras se conduce, se debe estar atento a dos situaciones, a lo que sucede en la vía y a las señales que manda el vehículo durante el ejercicio mismo de la conducción. Con respecto a la información vial que debes tener en cuenta están: los límites de velocidad, las señales de tránsito, el estado de la vía y del asfalto (huecos, piso resbaloso por aceite u otros líquidos), carros varados o accidentados en el camino, derrumbes, desvíos, paso de peatones, entre otras.
- Algunas señales que manda el vehículo que se debe estar chequeando con frecuencia son: la velocidad, temperatura, nivel de aceite y gasolina, luces, retrovisores, entre otros. También, es importante que estés atento a cualquier desperfecto mecánico que anuncie el tablero del vehículo, **pues cualquier falla mecánica puede ser la causante de un accidente en la vía.**
- Antes de iniciar la marcha, se debe acomodar el asiento, ajustar el cinturón de seguridad, colocar el manos libres en el celular por si se necesita recibir una llamada, ajustar el radio en la estación que vayas a escuchar o la música que se desee oír con un volumen adecuado, de manera que no interfiera con que escuches apropiadamente lo que ocurre a tu alrededor, desde cualquier dispositivo (cd, mp3, DVD, IPod, etc.). **Un conductor preventivo se anticipa a todos estos acontecimientos y evita contratiempos sobre la marcha.**

Que se debe evitar.

- Hablar por celular, chatear, enviar mensajes de texto o manipular teléfonos móviles, estos reducen la atención del conductor en casi un 40 por ciento. Evitar contestar llamadas si no se tiene manos libres disponibles. Si la llamada es urgente, detener el vehículo completamente y estacionar en un lugar adecuado para contestarla.
- Comer, fumar, tomar bebidas, etc. Manipular objetos que le quiten la habilidad para manejar el volante, la caja de cambios, las direccionales, etc., fundamentales para una conducción segura, especialmente disminuye la capacidad de reacción en el momento adecuado.
- Conducir el vehículo con el radio a un volumen muy alto. Eso impide que el conductor escuche lo que está pasando a su alrededor (alguien que pita, sirenas, motociclistas que están pasando a su lado, entre otras).
- Si el conductor va a usar dispositivos como un GPS, debe trazar la ruta antes de poner en marcha el vehículo. Evitar buscar direcciones solo, pues al hacerlo, puede perder de vista todo lo demás y causar un accidente.
- El conductor nunca debe confiarse. Incluso el conductor con más años de experiencia puede accidentarse por causa de una distracción. En sus manos está la vida y la integridad de muchas personas.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Campañas de concientización sobre las distracciones.

Las distracciones son la causa número uno de los accidentes viales en Colombia y una de las principales preocupaciones de las autoridades frente a este tema, muchas entidades públicas que trabajan por la seguridad vial y empresas privadas relacionadas con el tema automotor en Colombia y en el mundo se han unido a favor de una sola causa y es concientizar a los conductores sobre los peligros que puede traer las distracciones, la atención mientras se conduce.

E) El Cansancio

Al momento de conducir un vehículo el cansancio es un factor determinante en los accidentes de tránsito, debido a que el conductor tiene limitaciones físicas y psicológicas que lo afectan directamente al momento de conducir, Existen personas que suelen conducir varias horas por una **carretera sin descansar, y el cansancio, la somnolencia suelen ser causa de importantes accidentes en las carreteras, aún más cuando se maneja en las noches o inmediatamente después de comer.** La recomendación es detenerse cada dos horas de camino, hidratarse y pedir relevo cuando el cansancio sea mucho mayor, al momento de sentir cansancio, el conductor debe tomar acciones para evitar cualquier situación de peligro.

Para esto se ofrecen algunas recomendaciones con la finalidad de evitar que los índices de accidentalidad en el país aumenten por factores como el sueño:

1. La forma más importante es que nunca debe conducir por períodos superiores a lo reglamentario en las jornadas de trabajo y, además, conviene realizar una revisión preliminar al vehículo antes de comenzar a conducir para evitar molestias como ruidos o vibraciones.
2. Cada dos horas conviene detenerse, caminar, relajar los músculos durante 15 minutos, si es posible lavarse la cara con agua fría y tomar alguna bebida no alcohólica.
3. En cuanto a la dieta, antes de conducir no se deben ingerir comidas que causen pesadez y evitar malas posturas en el asiento, lo cual favorecerá la circulación sanguínea y una correcta posición de la columna.
4. Mantener una temperatura adecuada dentro del vehículo mediante los sistemas de calefacción o aire acondicionado (entre 19 y 24 grados) abriendo de forma periódica las ventanas para circular el aire.
5. En cuanto a las medicinas, si va a conducir y va a ingerir cualquier tipo de medicamento, cerciórese que no diga "CAUSA SOMNOLENCIA". La cafeína en dosis bajas (menos de 5 tasas), disminuye la somnolencia ayudando a mantener los niveles de percepción y alerta por más tiempo.
6. Nunca permita que su apuro sea tan excesivo como para arriesgar su vida y la de los demás.
7. La mejor manera de evitar el cansancio es descansar. A mayor edad se incrementa la posibilidad de tener cansancio frecuente.
8. Conduzca con prendas que le permitan estar cómodo y relajado.

F) Los Problemas Mecánicos

Detrás de un accidente de tránsito cuyas causas se le atribuyen una o varias fallas mecánicas se pueden esconder serios problemas de informalidad, falta de control, impericia de quienes se sientan frente al volante y laxitud en el mantenimiento del vehículo.



Muchos conductores deciden manejar su vehículo por largas distancias sin importarles el estado mecánico de su vehículo. Un recalentamiento de motor, o la pinchada de una llanta o un imperfecto en los frenos son más frecuentes en carreteras que en las zonas urbanas, cuando incluso es más difícil hacerle frente a estos problemas.

G) La Imprudencia

Vivimos en un país que cada día es más congestionado por vehículos, la imprudencia de muchos de los conductores al momento de conducir es alta y persistente, generando inseguridad al movilizarse por las vías nacionales.

Existen evidencias en vídeos publicados por la policía nacional y las secretarías de tránsito, que nos muestran casos claros de imprudencias en los conductores del país que por fortuna no han terminado en graves accidentes, como por ejemplo: Motociclistas o conductores que se pasan un semáforo en rojo ocasionando chocar con otro o incluso atropellar a alguna persona que intenta cruzar por la cebra, **adelantar por el carril contrario sin las precauciones adecuadas, tomar las curvas a una velocidad mayores a las permitidas, no reducir la velocidad en caso de lluvia o niebla, manejar a altas velocidades en zonas de poca luminosidad**, entre otras, son las imprudencias más comunes que cometen los colombianos a la hora de tomar una carretera.

H) las Recomendaciones

Las recomendaciones de seguridad con el fin de evitar accidentes de tránsito debido a la movilización de vehículos, buscando garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones es evitar los accidentes de tránsito.

- Revise el estado mecánico de su vehículo,
- No consuma bebidas embriagantes
- Acate las normas de tránsito
- Respete los límites de velocidad se hace necesario tomar acciones para prevenir los accidentes de tránsito en las carreteras de Colombia: Vigila la velocidad a la que conduces. Según estadísticas, a una velocidad de 60 kilómetros por hora solo nos ahorra tres minutos de viaje. Cuida tu vida y la de los demás
- No utilice elementos distractores mientras conduce
- Verifique el estado de las vías
- Utilice el cinturón de seguridad
- Antes de iniciar un viaje por carretera, realiza la alineación y el balanceo en lugares autorizados. **También, calibra las llantas del vehículo, revisa el líquido de frenos, aceite de motor, estado de la batería y funcionamiento de las luces.**
- Evita llevar niños menores de 10 años en el asiento delantero del carro.
- Lleva toda la documentación del carro al día (Soat, revisión técnico - mecánica, matrícula, etc.).
- Evita transportar cargas que modifiquen el comportamiento del vehículo, transitar con exceso de velocidad y hablar por celular.
- Las motos deben usar un carril, así como lo hace un vehículo.
- Antes de un viaje en moto, revisa la presión, el aire y el desgaste de las llantas, el nivel de aceite y el hidráulico, también el embrague, el acelerador, los espejos, el pito y los frenos.
- **los motociclistas deben portar el casco durante todo el camino, al igual que su acompañante.**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.

Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.

Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Evita conducir en estado de embriaguez, con cansancio o bajo los efectos de medicamentos que produzcan sueño.
 - A la hora de hacer un giro o cambiar de carril, es importante anunciarlo con 100 metros de anticipación, usando las direccionales.
 - Usa durante todo el trayecto el cinturón de seguridad del vehículo y el casco de la motocicleta. Te puede salvar la vida.

1.2 LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

INFORMACION GENERAL

Nuestra empresa tiene como razón social COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI. Con Nit No. 800 – 254 - 485 – 0 con código de actividad económica 4923, Dirección: Barrio Campo Santo, Calle 15 Nro. 17-60 Tel: 3137768591, Email. cootransvilla@yahoo.es

VILLANUEVA – NORTE DE BOLIVAR.

Actividades realizadas.

Es una empresa de economía solidaria de transporte colectivo de pasajeros por carretera, conformada para brindar servicio de movilización en diversas modalidades a todos los niveles de la comunidad bajo los más altos estándares de excelencia en el afán constante de satisfacer las necesidades de los usuarios, dentro de un marco de eficiencia y eficacia.

Visión.

Ser una empresa a la vanguardia de la implementación de los más altos estándares de calidad en la prestación del servicio de transporte en cada una de las modalidades, que satisfaga plenamente las expectativas de todos nuestros usuarios, que genere en sus colaboradores un sentido de competencia que redunde en su autorrealización y que otorgue una rentabilidad satisfactoria para sus asociados.

Misión.

Ser la empresa número uno en la prestación de servicio de transporte en las diferentes modalidades autorizadas por la autoridad competente, bajo los siguientes principios:

- ✓ Satisfacer necesidades y expectativas de los usuarios de nuestros servicios y ser su transportador preferido.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

- ✓ Lograr para sus asociados resultados financieros satisfactorio, bajo un contexto de estabilidad y solidez.
- ✓ Mantener un equipo humano idóneo, innovador, orgulloso y comprometido con esta misión.

Tamaño de la empresa

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, actualmente es una empresa pequeña, la actividad que realiza es de Transporte público colectivo de pasajeros por carretera, cuenta con 7 trabajadores, se encuentra ejecutando su actividad económica en el sector servicios de transporte, Suministro de personal, y alquiler de maquinaria.

Tipos de vehículos:

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI utiliza para prestar el servicio vehículos tipo Buses.

Nro.	Tipo de vehículos	Cantidad
1		
2		
3		
4		
5		

Cantidad de empleados

TIPO DE EMPLEADOS	CANTIDAD
DIRECTOS	3
INDIRECTOS	4
TOTAL	7



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Cuantificación vehicular			
Tipos de accidentes	2015	2016	2017
Con muertos	0	0	0
Con heridos	0	0	0
Con heridos graves	0	0	0

Para la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, como entidad del Servicio de Transporte público colectivo de pasajeros por carretera, los servicios se prestan bajo la responsabilidad de una empresa del transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas o empresas que tienen unas necesidades y características comunes y homogéneas en su origen y destino que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características. Para todo evento, la contratación del servicio de Transporte y alquiler Automotor Especial se hará mediante documento suscrito por la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI y por la persona natural o jurídica contratante que requiera nuestros servicios, el cual deberá contener las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente decreto, 2015 Decreto 1079 y Conceptualización, artículo 2.2.1.6.4; y 2015 Decreto 1074.

Todos los vehículos que contrata nuestra empresa se les exige que cumplan con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología que tiene establecido el gobierno nacional, para la homologación de cada uno, antes de su registro dentro del servicio público de transporte.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, implementara un plan estratégico de seguridad vial que facilite la gestión del riesgo mediante la definición de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito generados en el desarrollo de nuestras actividades.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Se contribuya a que la seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- ✓ Contar con personal operativos de automotores, competentes, con hábitos de conducción responsable y segura.
- ✓ Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de los conductores y vehículos.
- ✓ concientizar a peatones y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- ✓ Se concientice a las autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la seguridad vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.
- ✓ Establecer una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en las vías.
- ✓ Concretar un modelo conceptual del Plan Estratégico de Seguridad Vial empresarial e institucional.
- ✓ Definir los estándares de conducción y de comportamiento vial para COOTRANSVI.
- ✓ Asumir de manera propositiva, que la responsabilidad de la seguridad es compartida entre todos los usuarios de la vía.
- ✓ Definir una estructura conceptual para la evaluación de la relación costo-beneficio del plan estratégico empresarial e institucional de seguridad vial.
- ✓ Implementar las acciones necesarias para el logro del objetivo general.

1.4 GLOSARIO

Teniendo en cuenta la estructura de los PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL (PESV), tenemos en cuenta, algunos de los conceptos que se exponen a continuación.

▪ Conceptos

✓ ¿QUE ES EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL?

El plan estratégico de seguridad vial (PESV) es un instrumento de planificación que oficialmente está consignado en un documento; contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades,



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial.

✓ **¿CUAL ES EL FIN DEL PESV?**

El P.E.S.V. promueve a las empresas para que estén encaminadas a alcanzar la seguridad vial, evitar o reducir la accidentalidad vial de sus integrantes y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

✓ **OBJETIVOS DEL PESV.**

Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

✚ **DEFINICIONES APLICABLES AL PESV.**

Se definen los términos que se van a trabajar dentro de la estructuración de los planes estratégicos de seguridad vial.

✓ **SEGURIDAD VIAL.**

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como Peatón, Pasajero o Conductor, a fin de usar correctamente la vía pública.

✓ **SEGURIDAD ACTIVA.**

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito, básicamente los sistemas de seguridad activa, son aquellos que tienen como finalidad evitar que se produzca un accidente.

✓ **SEGURIDAD PASIVA.**

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

✓ **ACCIDENTE DE TRANSITO.**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

✓ **ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

✓ **RIESGO.**

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

✓ **AMENAZA.**

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

✓ **VULNERABILIDAD.**

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

✓ **PEATON.**

Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

✓ **PASAJERO.**

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

✓ **CONDUCTOR.**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

✓ **S.O.A.T.**

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – S.O.A.T., el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

✓ **ARL**

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

✓ **HSEQ**

Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

✓ **ESTRATEGIAS.**

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

✓ **VISION.**

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

✓ **PLAN DE ACCION.**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

✓ **ENTIDAD.**

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

✓ **ORGANIZACIÓN.**

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

✓ **EMPRESA.**

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

✓ **VEHICULO.**

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

✓ **VEHICULO DE TRACCION ANIMAL.**

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).

✓ **VEHICULO NO AUTOMOTOR.**

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

1.5 MARCO NORMATIVO



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

La Ley 1503 de 2011 busca definir los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".

La cooperativa COOTRANSVI, diseñó el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad Vial.
5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.
6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial".

El Decreto 2851 de 6 de diciembre de 2013, en lo concerniente al *sector* empresarial y con relación a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, establece que, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, las entidades, organizaciones o empresas, tanto del sector público como privado, deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Dichas líneas de acción son:

- a) Fortalecimiento de la gestión institucional
- b) Comportamiento humano
- c) Vehículos Seguros
- d) Infraestructura Segura
- e) Atención a Víctimas

Este documento se elaboró teniendo en cuenta las siguientes leyes, decretos y resoluciones:

La Constitución Política de Colombia



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.

Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.

Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Ley 105 DE 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Ley 336 de 1996 “por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte”

Ley 769 de 2002” Código Nacional de Transito”

Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

Decretos 170, 171, 172, 174 y 175 de 2001, 4190 de 2007 y 348 de 2015, “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte colectivo urbano, servicio transporte terrestres de pasajeros por carretera, el servicio Público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi y servicio público de transporte especial.

Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.

Resolución 315 de 2013, “por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en transporte público terrestres automotor y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1702 de 2013 Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones

Decreto 2851 de 2013 por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9,10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 de 2012 por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Resolución 1565 de 2014, “Por medio del cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial”

Resolución 2273 de 2014, “por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial

2011 - 2021 y se dictan otras disposiciones” .

Resolución 1565 de 2014 Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Decreto 1906 de 2015 Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1079 del 2015 en relación con el plan estratégico de seguridad vial.

Resolución 1231 de 2016 Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

1.6 ALCANCE

El plan estratégico de seguridad vial aplica para todo el personal que ejecute labores, trabajadores, contratistas, para los visitantes que hagan uso de las vías internas y para los peatones que deban visitar la empresa por sus relaciones con ella en representación de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, Con la implantación del PESV se busca



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

generar un conciencia vial, basados en los principio de responsabilidad y seguridad al momento de operar los vehículos o ser actores de las vías, tanto de los vehículos propios de la cooperativa como también los contratados para transporte de personal.

De la misma forma crear conciencia en el comportamiento y conductas de seguridad de cada uno de los trabajadores como peatones y conductores de los vehiculos de transporte; como una cultura de seguridad.

Para llevar a cabo la implementación no solo se abarcara las instalaciones administrativas, sino, en las respectivas agencias y las vías donde se transporta los pasajeros de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI

1.7 MATRIZ DE HADDON

Además de articular y coordinar, establecerá los lineamientos estratégicos de funcionamiento de la seguridad vial, en el cual se presentan los tres factores básicos de tránsito, el ser humano, el vehículo y el entorno. Durante las tres etapas de un siniestro.

Las principales causas de siniestro de transito como son: la imprudencia del conductor, la desobediencia a la señalización, la pérdida de control de vehículo, o la presencia de alcohol en el conductor por mencionar solo algunas. Estas causas están asociadas al factor humano, principalmente al factor humano, principalmente al comportamiento del conductor, sin embargo no son las únicas, y se distinguen también otras causas como las fallas mecánicas o deficiencias viales que están insertas en el factor vehicular y en el factor vial respectivamente. Así, siguiendo a Haddon, podemos agrupar estas causas identificando el factor contribuyente al que pertenecen.

Así la estructuración de este plan, siguiendo la matriz de Haddon considerara:

1. Aspectos Institucionales
2. Medidas sobre el Comportamiento Humano
3. Medidas sobre los Vehículos
4. Medidas sobre la Infraestructura o las Vías
5. Medidas de Atención a Víctimas.

La estructura de este plan, a partir de la Matriz de Haddon considerara cinco (5) líneas de acción estratégica, distinguidas por colores, según la línea de acción a desarrollar: el **verde** para los aspectos institucionales, el **morado** para las estrategias sobre el comportamiento Humano, el **azul** para las estrategias sobre los vehiculos, el **naranja** para las estrategias sobre la infraestructura y el **rojo** para estrategia de atención a víctimas.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es



El deber ser:

FASES	FACTORES		
	Ser humano	Vehículo y equipamiento	Vías y entorno (infraestructura)



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.

Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.

Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Antes del Accidente	Prevención de Accidentes	Se le ofrece a los conductores información y capacitación sobre normas de tránsito. Existe control de salud preventivo.	Existe chequeo diario de los vehículos antes de iniciar su marcha. Se aplica el mantenimiento preventivo para verificar su estado técnico.	- Diseño y trazado de la vía pública. - Limitación de la velocidad. -Vías peatonales.
En el Accidente	Prevención de traumatismo durante el Accidente.	Prestar ayuda a las victimas Salvaguardando a toda costa la integridad de las mismas.	-Dispositivo de retención de los ocupantes -Otros dispositivos de seguridad -Diseño protector	-Objetos protectores contra choques y colisiones
Después del Accidente	Conservación De la vida	-Verifique el estado de la salud. -si hay personas graves, no las mueva -Llame a la línea de emergencia (123), a la aseguradora (equidad) y a la empresa	-Encienda las luces de emergencia del vehículo. -coloque los conos reflectivos. -Evitar riesgo de incendio.	-Servicios de socorro -Congestión -diseño vial.



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

La Matriz de Haddon representa un sistema dinámico y cada una de sus celdas puede entenderse como un área con posibilidades específicas de intervención para reducir las consecuencias derivadas de los siniestros de tránsito.

El enfoque sistémico basado en la Matriz de Haddon permite identificar las cuatro posible estrategias de reducción de las consecuencias derivadas de los siniestros de tránsito, esto es:

- La reducción en la exposición de los riesgos viales.
- La prevención de los accidentes de tránsito.
- La disminución de la gravedad de las lesiones en caso de accidente y
- La mitigación de las consecuencias de los traumatismos mediante una mejor atención del accidentado.

CLASIFICACION DEL RIESGO.

La cooperativa prestara atención en el mapa de riesgos detectados y reforzara la formación de su capital humano, tendiente a mitigar el impacto derivado de la violación del deber objetivo de cuidado y confianza legítima que debe existir entre los actores que comparten los roles en la vía.

Personal Administrativo	Nivel del Riesgo			Personal Operativo	Nivel del Riesgo		
	Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo
Clasificación del Riesgo				Clasificación del Riesgo			
Distracciones		X		Distracciones		X	
Uso del Celular		X		Uso del Celular		X	
Estrés		X		Estrés		X	
Posturas		X		Posturas		X	

Entorno	Nivel del Riesgo			Actores en la vía	Nivel del Riesgo		
	Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo
Señalización							



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

				Distracciones			
Estado de la Vía		X		Impericia		X	
Distracciones		X		Negligencia		X	
Imprevistos		X		Imprudencia		X	
Posturas		X		Posturas		X	

OBJETIVOS DE MITIGACION.

Objetivos	Seguimiento			Acciones	Seguimiento		
	Anual	Mensual	Diario		Anual	Mensual	Diario
Identificar los factores que generan la distracción laboral			X	Fortalecer la Salud ocupacional		X	
Mecanismos para evitar el uso del celular en jornada laboral		X		Fortalecer espacios de esparcimiento y comunicación		X	
Acciones anti estrés		X		Pausas Activas			X
Corrección de posturas en desarrollo de la actividad laboral.			X	Capacitación en posturas ergonómicas		X	



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

--	--	--	--	--	--	--	--

Análisis de Mejoras	Seguimiento			Evaluaciones	Seguimiento		
	Anual	Mensual	Diario		Anual	Mensual	Diario
Identificar los factores que generan la distracción laboral		x		Fortalecer la Salud ocupacional		x	
Mecanismos para evitar el uso del celular en jornada laboral			x	Fortalecer espacios de esparcimiento y comunicación		x	
Acciones anti estrés			x	Pausas Activas		x	
Corrección de posturas en desarrollo de la actividad laboral.			x	Capacitación en posturas ergonómicas		x	

Dentro del compromiso institucional y por virtud de la clasificación del riesgo se definen las acciones y objetivos personales y misionales, encaminados a fortalecer la prevención de incidentes y accidentes que se encuentran ocultos del objeto social corporativo.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los presidentes, directores o gerentes de toda organización pública o privada dentro del territorio nacional, deberán liderar la creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Este plan debe contribuir a generar conciencia y compromiso de todas las personas que laboran en la compañía para emprender acciones a favor de la implementación de la política interna de seguridad vial.

Esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados al fin de alcanzar metas evaluables trimestralmente, mediante indicadores de gestión y con el fin de medir su efectividad.

Para ello al interior de la cooperativa habrá una figura encargada de la gestión, del diseño y de la correspondiente implementación del plan estratégico de seguridad vial (Pesv).

2.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de seguridad vial es el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo es el de planificar, diseñar, implementar y medir las acciones para lograr los objetivos a favor de la seguridad vial, la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, Establecerá estrategias de concientización en los riesgos viales a todos sus trabajadores y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

De la misma manera adoptaremos las medidas pertinentes para asegurar que todos los vehículos al servicio de la cooperativa se les realicen las labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes.

Estaremos trabajando de la mano con la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes, y los divulgaremos entre todos los empleados.

Con base en los resultados del análisis de los factores de riesgo que afectan la seguridad vial en la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, NIT.800 – 254 – 485 - 0 con fundamento en el Decreto 171 de febrero 5 de 2001 que reglamenta la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor especial, en concordancia con el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, tenemos que tener en cuenta igualmente las disposiciones contenidas en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

El día 15 del mes Enero de 2018, Se crea el comité de seguridad vial y se procede a la elaboración del plan estratégico de seguridad vial mediante un acta de



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

compromiso donde el representante legal y los directores de cada dependencia, firman el acta comprometiéndose con el plan de acción en los próximos dos años 2018 - 2020 que a continuación se relaciona:

ACTA 001

15 de Enero de 2018

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ VIAL, RESPONSABLE Y POLITICAS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, PARA LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI,

CONVOCADOS: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DE LA EMPRESA

LUGAR: SALA DE JUNTAS.

OBJETO: PRESENTACION NORMATIVA DEL P.E.S.V. CONFORMACION DEL COMITÉ, ELECCION DEL REPRESENTANTE Y DEFINICION DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL.

ORIENTAN LA REUNION: JUNTA DIRECTIVA, GERENTE.

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida y oración.
2. Presentación del equipo de trabajo del P.E.S.V. por parte del representante legal
3. Presentación normativa del P.E.S.V.
4. Conformación del comité de seguridad vial de la empresa
5. Elección del representante de la alta dirección, como responsable del PESV.

Siendo las 07:00am del día 15 de Enero de 2018, se llevó a cabo, en la sala de juntas de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, la reunión que contó con la presencia de 10 funcionarios y contratista de la empresa, con los que se llevó a cabo un taller de socialización normativo y metodológico, para la elaboración del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (Pesv) para la empresa, luego de verificar la asistencia y hacer presentación del equipo de trabajo, se procedió a dar ilustración de la normatividad que anteceden a la elaboración, la implementación y la auditoria del PESV. En la entidad quedando establecido de la siguiente forma:



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

2.2 FUNCIONES COMITÉ SEGURIDAD VIAL

Las funciones del comité serán las siguientes

- Divulgación PESV. Trabajadores
- Aplicación y tabulación encuestas
- Definición acciones, indicadores gestión resultado y metas
- Aplicación hoja de ruta
- Identificación factores de riesgos
- Adoptar estándares de seguridad que minimice riesgos
- Supervisar cronograma mensual mantenimiento
- Implementar y aplicar cronograma mensual actividades
- Elaborar informes gerencia ministerio transporte, supertransporte
- Aplicar y ejecutar programa de capacitación.

➤ **Frecuencia de las reuniones de seguimiento.**

El comité realizara, cada 4 meses, una evaluación control y seguimiento a las acciones implementadas en el presente plan, elaborando las respectivas actas de reunión, donde se expongan las novedades presentadas por el representante del parque automotor, planificara las acciones de mejora a seguir, así mismo dará traslado para autorización y aprobación para la alta dirección.

Por unanimidad de los asistentes, el comité quedo conformado en la empresa con los siguientes funcionarios.

PRINCIPAL	NOMBRE Y CEDULA	
GERENTE	DAGOBERTO LIÑAN SILVA	9.201.061
ASESOR COOPERATIVO	FRANCISCO TABORDA BABILONIA	9.281.213.
TESORERO	EDUAR ARELLANO RAYO.	9.202.833.
ASOCIADO	GREGORIO CAMACHO GUARDO	9.204.758.
CONDUCTOR	CARLOS VALDEZ VIVIANCO	9.201.119.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Siguiendo el procedimiento y continuando con la misma metodología, se procedió a elegir el representante de la cooperativa como responsable del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, al gerente. Como alto directivo en representación de la junta directiva de la cooperativa.

Para constancia se firma:

DAGOBERTO LIÑAN SILVA
Repres: de PESV.

EDUAR ARELLANO RAYO.
Secretario de la reunión

2.3 COMPROMISO DE LA DIRECCION CON EL PESV

En la Cooperativa su Política y Principios de Seguridad, se tiene como una cooperativa prestadora del servicio de transporte de pasajeros, en la cual está inmerso el concepto de la seguridad vial, esta será revisada anualmente por la alta dirección y divulgada a los trabajadores mediante diversos medios de información de la empresa. Esta política y sus principios serán revisados y actualizados con base en las necesidades de la empresa del marco legal vigente.

Los compromisos serán:

- Liderar proceso de implementación del PESV.
- Definir representante en el comité de cada área
- Definir funciones comité de seguridad vial
- Garantizar presupuesto PESV.
- Garantizar tiempo trabajadores, aplicación PESV.
- Adoptar decisiones que garanticen alcanzar metas PESV.

2.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **nuestra cooperativa** es primordial promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esto la Gerencia se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, los conductores y trabajadores que prestan sus servicios de manera directa o indirecta en la COOPERATIVA



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, son responsables en la participación de actividades que se desarrollen y programen para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar en la operación y que afecten las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente.

Para cumplir con este propósito tenemos los siguientes parámetros:

- Adecuada a la organización
- Marco de referencia para objetivos y metas
- Compromiso mejora continua
- Información documentada
- Comunicarse a la organización
- Estar disponible para autoridad e interesados

2.5 TAMAÑO EMPRESA

La dimensión de la empresa solo tiene sentido por comparación con un parámetro, escala o unidad previamente establecida, ya que este tamaño hace referencia a cada uno de los aspectos que integran el concepto de la empresa. Razón que hace que intervengan en su medida una variedad de criterios posibles, más o menos posibles en su función explicativa. En la práctica se suelen presentar las empresas clasificadas por su tamaño (bien a nivel general, regional y nacional) según un criterio concreto.

El servicio de transporte terrestre automotor, se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específicos de personas que tengan unas características comunes y homogéneas en su origen y destino. En el tamaño de la empresa se tienen en cuenta dos aspectos:

- Personal
- Equipos

2.6 PLAN RODAMIENTO

Los planes de rodamiento en la Cooperativa se hacen a través de una programación de rodamientos o itinerarios para los vehículos y es un proceso que partiendo de las frecuencias de los despacho para una determinada ruta, la cooperativa determina los recorridos necesarios para prestar el servicio y asignar los vehículos que deben efectuar cada uno de esos recorridos. El nuestro objetivo es ofrecer un servicio ajustado a la demanda y se logra una programación lo más



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

equitativa posible para los conductores. Este proceso se realiza para cada una de las rutas y abarca todos los días de la semana.

Dentro de la operación del transporte existe un aspecto importante como las actividades de control y preparación de itinerarios, la comodidad y conveniencia de los usuarios, las compensaciones y las condiciones de trabajo de los operadores y las finanzas de la misma cooperativa están afectadas directa y significativamente por la programación de la operación. Por este motivo, se considera importante destacar la importancia de la elaboración de los programas de servicios.

- ✓ Un rodamiento o itinerario establece la cantidad de servicio que se presta durante los diferentes períodos del día, conforme a la demanda esperada, permitiendo asegurar una oferta adecuada de servicio. En los casos donde los itinerarios son adecuados y los intervalos se mantienen, el usuario experimenta la conveniencia y comodidad de un buen servicio.
- ✓ Los rodamientos o itinerarios se relacionan con el tiempo que se da el cargue de los vehículos y también se relacionan con el tiempo que se requiere para que un conductor se traslade desde un punto a otro dentro de la ruta. Por ello, la eficiencia de los rodamientos afectará al usuario en cuanto a la velocidad de los desplazamientos y el tiempo empleado en los viajes.

2.7 EMPLEADOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El sector de transporte público terrestre, está en un proceso de transformación, y con una tendencia en Colombia que está buscando una modernización empresarial en el sentido de ofrecer a la comunidad un sistema de transporte con mejor calidad y eficiencia, que permita mejorar la movilidad de los usuarios del servicio y seguridad en sus desplazamientos.

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, es una entidad generadora de empleos directos e indirectos, tiene en su planta de personal a 3 personas vinculadas a la empresa, en forma directa y 4 de forma indirecta.

DESPLAZAMIENTO PERSONAL CASA TRABAJO VICEVERSA

La seguridad en el trabajo comienza en el desplazamiento

La conducción es una actividad que crea cansancio y estrés, especialmente, cuando se circula por carreteras congestionadas y se efectúan desplazamientos prolongados. Unas condiciones que hacen que el trabajador, cuando llega a su puesto de trabajo, rinda menos en las tareas asignadas a su actividad laboral y tenga mayores probabilidades de sufrir un siniestro vial debido a ese estrés acumulado no sólo por su ritmo laboral, sino también como consecuencia de los **viajes de ida y vuelta** al trabajo. Una seguridad vial en la empresa es necesaria para **prevenir los accidentes**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

viales laborales, 7 de cada 10 accidentes laborales son siniestros de tráfico producidos durante la ida y vuelta al trabajo.

No podemos pasar por alto que favorecer las condiciones necesarias para vivir y trabajar saludablemente debe ser un factor fundamental no sólo en la planificación de los espacios productivos sino también en la accesibilidad al trabajo como, por ejemplo, la compatibilidad y flexibilidad horaria, la combinación de otros modos de transporte, etcétera.

Por tal motivo, **la conducción requiere ir centrado a los mandos del vehículo** y en el entorno que nos rodea para prever cualquier factor de riesgo y anticiparse, si fuese necesario, a las maniobras y conductas de los demás para evitar: un atropello, colisión o salida de vía. Para ello, debemos pensar que conducir para desplazarnos de casa al trabajo y del trabajo a casa forma parte de nuestra jornada laboral y por tanto debemos dedicarle su tiempo.

En definitiva, los deberes no terminan cuando nos sentamos en el asiento del conductor del vehículo. Esa sensación que puede transmitirnos el vehículo tras salir del puesto de trabajo no puede confundirnos con el sofá del salón o el sillón del avión. A los mandos de cualquier vehículo **somos como el piloto o comandante de vuelo**, con toda la responsabilidad que conlleva porque nuestro cometido termina cuando llegamos a casa.

El deber de La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, abarca también toda actividad que se desarrolle durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, o en el desplazamiento a la misma, aun fuera del lugar y horas de trabajo, cuando el desplazamiento del trabajador es del domicilio de éste al centro de trabajo y viceversa, es el deber de prevención de la empresa en los casos en que el desplazamiento ha sido contemplado en una norma sectorial, sea una condición de trabajo, o en los casos en que la empresa sea quien brinde el medio de transporte (sea propio o a través de terceras empresas).

Debemos entender que lo que la empresa busca es el traslado del trabajador sea en las condiciones adecuadas. Con esto, la empresa estaría cumpliendo con su deber de prevención.

2.8 RECORRIDO CONDUCTORES Y EQUIPOS

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI desarrolla un proceso de inducción donde se establecen las políticas, las responsabilidades y las funciones relacionadas con el cargo de conductor y los horarios de trabajo.

Esta inducción es realizada en el Área de transporte al momento de ordenar el despacho al conductor, propietario y administrador, se realiza de manera previa antes de iniciar sus actividades. Y deberá firmar un formato confirmando que recibió la socialización.

Con el objeto de prevenir la fatiga y cansancio como consecuencia del exceso de las horas de conducción, que pueden derivar en despistes, falta de concentración e incluso somnolencia, y como consecuencia de ello accidentes o incidentes de tránsito, se deben respetar los siguientes tiempos de conducción:

El tiempo máximo legal permitido de conducción es de 8 horas, cada 2 horas como periodo máximo debe realizarse un descanso, o cuando el cuerpo lo pida en puntos estratégicos en un lugar seguro fuera de la vía o en sus respectivas estaciones.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

El 100% de los vehículos que prestan el servicio de transporte son, conducidos en un 98% por conductores vinculados laboralmente. El no cumplimiento de esta norma determinara total responsabilidad en cabeza del propietario y/o administrador, y comenzara a regir en el segundo semestre del presente año.

2.9 FACTORES RIESGO. CONDUCTOR – PASAJERO - PEATON

En Colombia los accidentes de tránsito son considerados un problema de salud pública. En el 2015 murieron 6884 colombianos, casi 500 más frente a los 6402 de 2014, aproximadamente 1.25 millones de personas mueren en el mundo por esta misma causa, razón por la cual la Organización Mundial de la Salud describe esta problemática como una epidemia. Los accidentes de tránsito son declarados un problema de salud pública, cada vez que se conduce un vehículo se deben tener en cuenta todas las condiciones de seguridad y la calidad de conductores que vamos a ser en la vía. Aproximadamente un 46% de las personas que fallecen en el mundo por consecuencia de accidentes de tránsito son peatones, ciclistas y conductores o pasajeros de vehículos de motor de dos ruedas, colectivamente denominados «usuarios vulnerables de la vía pública». En Colombia, el panorama no es muy diferente a la tendencia mundial ya que en promedio ocurren 90 accidentes diarios desde el año 2011 de acuerdo a estadísticas de la Policía Nacional, el año 2013 marcó un pico en la tendencia de los últimos años frente a accidentalidad vial; se presentaron 33.621 accidentes, aumentando en un 3.34% con respecto al año anterior. Para el año 2014, disminuyeron un 2.32% el número de accidentes viales en el país. Reflejado en las estadísticas de los últimos cuatro años, el Instituto Nacional de Medicina Legal calificó la accidentalidad vial como la segunda causa de muerte violenta en el país.

Como se dijo los accidentes de tránsito son la segunda causa más común de muerte violenta en el país y el 65,8% de los trabajadores que fallecen en estos eventos, no son conductores habituales ni trabajan en empresas de transporte, sino que son ejecutivos, mercaderistas, electricistas, gerentes, vigilantes, profesores, arquitectos, maestros de obra, entre otros.

Súmame a esto que el riesgo de tránsito no afecta solamente a las personas en el momento en el que conducen, también cuando son pasajeros o se desplazan a pie. La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI hace estas recomendaciones para que tengan presente para prevenir accidentes:

Si conduces un carro:

- Conoce y respeta las señales de tránsito y los límites de velocidad. Recuerda que la velocidad influye directamente en las consecuencias de los accidentes de tránsito.
- Verifica el estado mecánico del vehículo, una gran parte de los accidentes se dan por este tipo de fallas.
- Conduce siempre con una actitud preventiva y estando muy atento al camino.
- Verifica que todos los seguros y requisitos legales estén al día.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Evita conducir cuando estés alterado o estresado.
 - Si vas a consumir alcohol deja tu vehículo en el parqueadero o pide un servicio de conductor elegido.
 - Usa siempre el cinturón de seguridad si vas en carro.
 - Nunca utilices el celular mientras vas conduciendo. Siempre tendrás tiempo para mandar ese mensaje al llegar a tu destino.

Si eres pasajero:

- No distraigas al conductor, ayúdalo para que todos sus sentidos estén puestos en la vía.
- Si estás guiando a quien maneja, dale las indicaciones con tiempo para que no actúe apresuradamente.
- Usa siempre el cinturón de seguridad, inclusive los del asiento trasero.
- Préstale mucha atención a la vía y adviértele al conductor si hay condiciones inseguras.
- Llámale la atención si está conduciendo de manera peligrosa.
- En caso de que sea un viaje largo, no dejes que se duerma, conversa con él y móvalo a mantenerse activo.

Si eres un peatón:

- Camina siempre sobre el andén.
- Paciencia, no importa que te creas un velocista olímpico, espera a que cambie el semáforo.
- Cruza únicamente por cebras, esquinas o puentes.
- Mira hacia ambos lados y asegúrate que no haya carros en movimiento antes de pasar la calle.

Para que sigan siendo responsables con el cuidado y respeto de la vida de todas las personas en el sistema vial.

De esta manera, se plantean algunas medidas útiles para prevenir lesiones y muertes en la vía:

2.10 MATRIZ RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que nos permitirá determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores, y nos sirve para analizar el nivel de riesgo presente en los trabajos dentro y fuera de la empresa, para comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, para proponer acciones concretas para disminuir los riesgos y para estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI. Utiliza la matriz cada vez que se implemente una tarea nueva, cada vez que se cambie un procedimiento y por lo menos una vez al año como parte de la gestión de seguridad para asegurar que no ha habido cambios en el nivel de protección de los trabajadores.



CATEGORIA	VALOR	RIESGO
Casi certeza	5	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir se tiene un alto grado de seguridad que este se presente (90% a 100%).
Probable	4	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir se tiene entre 66% a 89% de seguridad que este se presente.
Moderado	3	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir se tiene entre 31% a 65% de seguridad que este se presente.
Improbable	2	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir se tiene entre 11% a 30% de seguridad que este se presente
Muy improbable	1	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir se tiene entre 1% a 10% de seguridad que este se presente

2.11 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Para la evaluación del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI ha establecido los siguientes indicadores.

2.12 INDICADORES DE RESULTADO:

Son aquellos indicadores que van a permitir a La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha marcado.

DESCRIPCION	DEFINICION	META	PERIODO DE MEDICION
-------------	------------	------	---------------------



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Tasa de accidentes de tránsito	(No de Accid: de TTO. En un periodo)(promedio de personas expuestas por periodo)x100	60%	Semestral
Frecuencia de accid: de TTO.	(No de accidentes de tránsito en un periodo)/(No de vehículos de la compañía)	60%	Semestral
% de Afectación	(No de conductores lesionados con accidentes de Tránsito)/(Total de accidentes de tránsito en el periodo)x100	60%	Semestral
	(No de días de incapacidad)/(Total de accidentes de tránsito en el periodo)x100	60%	
	(No de días de vehículos no disponible)/(Total de accidentes de		



	tránsito en el periodo)x100	60%	
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Costos directos + costos indirectos		Semestral

2.13 INDICADORES ACTIVIDAD:

Son aquellos que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan estratégico y que establecen el grado de eficiencia con el cual, La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, maneja los recursos y la recuperación de los mismos.

DESCRIPCION	DEFINICION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de personas formado en seguridad vial.	(No de personas formadas)/(total de personas formar en seguridad vial)X100	60%	Semestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos	(número de mantenimientos realizados)/(Total de mantenimientos programados)x100	100%	Semestral
Numero de evaluaciones	(Numero de evaluaciones		



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

prácticas de los conductores	realizadas)/(Total de evaluaciones programadas)x100	60%	Semestral
------------------------------	--	-----	-----------

2.14 AUDITORIA

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, realizara anualmente auditoria interna al plan estratégico de seguridad vial, a fin de realizar el seguimiento a su ejecución.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Consecutivo # _____

FECHA DE RECEPCIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	
FECHA DE DEVOLUCIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO DE AVAL	
FUNCIONARIO QUE REvisa	

1. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NIT.	
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
PERSONA DE CONTACTO	
CARGO	
EMAIL	

2.16 INSPECCIONES

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, tiene organizado sus programas de inspección a los vehículos que prestan los servicios de transporte de la empresa.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

APÉNDICE 1 AL ANEXO IV

A. Identificación de la estación ITV y del vehículo.

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS				N.º
ESTACIÓN	LÍNEAS	(RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN ITV)		
TIPO DE INSPECCIÓN:		FECHA DE INSPECCIÓN:	FECHA PROX. INSP.:	
CLASIF. VEHÍCULO	MARCA	TIPO	CONTRASEÑA HOM.	FECHA 1.ª MATRICULACIÓN
MATRÍCULA ACTUAL		NÚMERO DE BASTIDOR		

B. Alcance y trazabilidad de la inspección.

UNIDAD DE INSPECCIÓN	UNIDAD DE INSPECCIÓN	UNIDAD DE INSPECCIÓN		
1. IDENTIFICACIÓN	4. ALUMBR Y SEÑALIZAC. (CONT.)	6. FRENOS (CONT.)		
1.1 DOCUMENTACIÓN	4.5 LUCES DE FRENADO	6.20 CILINDROS DEL SIST. FRENADO		
1.2 NÚMERO DE BASTIDOR	4.6 LUZ DE PLACA DE MATR. TRAS.	6.21 VÁLVULA SENSORA DE CARGA		
1.3 PLACAS DE MATRÍCULA	4.7 LUCES DE POSICIÓN	6.22 AJUSTAD. TENSIÓN AUTOMAT.		
	4.8 LUCES ANTINEBLA			
	4.9 LUZ DE GALIBO			
2. ACOND. EXT. CARROC. CHASIS	4.10 CATADIÓPTICOS	7. DIRECCIÓN		
2.1 ANTIEMPOTR. DELANTERO	4.11 ALUMBRADO INTERIOR	7.1 DESVIACIÓN DE RUEDAS		
2.2 CARROCERÍA Y CHASIS	4.12 AVISADOR ACÚSTICO	7.2 VOLANTE Y COLUMNA DIREC.		
2.3 DISPOSITIVOS DE ACOPLAM.	4.13 LUZ DE ESTACIONAMIENTO	7.3 CAJA DE DIRECCIÓN		
2.4 GUARDAB. Y DISP. ANTIPROY.	4.14 SEÑALIZ. DE APERT. PUERTAS	7.4 TIMONERÍA Y ROTULAS		
2.5 LIMPIA. Y LAVAPARABRISAS	4.15 SEÑALIZ. LUMINOSA ESPECIF.	7.5 SERVODIRECCIÓN		
2.6 PROTECCIONES LATERALES				
2.7 PROTECCIÓN TRASERA				
2.8 PUERTAS Y PELDAÑOS	5. EMISIONES CONTAMINANTES	8. EJES, RUEDAS, NEUMÁT., SUSP.		
2.9 RETROVISORES	5.1 RUIDO	8.1 EJES		
2.10 SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS	5.2 VEH. MOTOR DE ENC. CHISPA	8.2 RUEDAS		
2.11 SOPORTE EXT. RUEDA DE REP.	5.3 VEH. MOTOR DE ENC. POR COMPR.	8.3 NEUMÁTICOS		
2.12 VIDRIOS DE SEGURIDAD		8.4 SUSPENSIÓN		
2.13 ELEM. EXCL. VEHIC. M2 Y M3				
	6. FRENOS			
	6.1 FRENO DE SERVICIO	9. MOTOR Y TRANSMISIÓN		
3. ACONDIC INTERIOR	6.2 FRENO DE SOCORRO	9.1 ESTADO GENERAL DEL MOTOR		
3.1 ASIENTOS Y SUS ANCLAJES	6.3 FRENO DE ESTACIONAMIENTO	9.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
3.2 CINTURONES DE SEG. Y ANCL.	6.4 FRENO DE INERCIA	9.3 SISTEMA DE ESCAPE		
3.3 DISP. DE RETENC. PARA NIÑOS	6.5 DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO	9.4 TRANSMISIÓN		
3.4 ANTIHIELO Y ANTIVAHU	6.6 DISPOSITIVO DE DESACELER.	9.5 VEH. QUE UTIL. GAS COMO CARB.		
3.5 ANTIRROBO Y ALARMA	6.7 PEDAL DEL DISP. DE FRENADO			
3.6 CAMPO DE VISIÓN DIRECTA	6.8 BOMBA VACÍO O COMP. Y DEP.			
3.7 DISP. DE RETENC. DE LA CARGA	6.9 INDICADOR DE BAJA PRESIÓN	10. OTROS		
3.8 INDICADOR DE VELOCIDAD	6.10 VÁLV. REGUL. FRENO DE MANO	10.1 TRANSP. MERCANC. PELIGR.		
3.9 SALIENTES INTERIORES	6.11 VÁLVULAS DE FRENADO	10.2 TRANSP. MERCANCIAS PEREC.		
3.10 ELEM. EXCL. DE VEH. M2 Y M3	6.12 ACUM. O DEPÓSITO DE PRESIÓN	10.3 TRANSPORTE ESCOLAR		
	6.13 ACOPL. FRENOS DE REMOLQUE	10.4 TACÓGRAFO		
	6.14 SERVOFR. CILINDRO MANDO	10.5 LIMITACIÓN DE VELOCIDAD		
	6.15 TUBOS RÍGIDOS	10.6 REFORMAS NO AUTORIZADAS		
4. ALUMBR. Y SEÑALIZAC.	6.16 TUBOS FLEXIBLES			
4.1 LUCES DE CRUCE Y CARRETERA	6.17 FORROS			
4.2 LUZ DE MARCHA ATRÁS	6.18 TAMBORES Y DISCOS			
4.3 LUCES INDICAD. DE DIRECC.	6.19 CABLES, VARILLAS, PALANCAS			
4.4 SEÑAL DE EMERGENCIA				
EQUIPOS DE MEDICIÓN				
EMISIONES	FRENADO	ALINEACIÓN	VEL. ACT. LIM. VEL.	RUIDOS
Identif: _____	Identif: _____	Identif: _____	Identif: _____	Identif: _____

C. Mediciones efectuadas durante la inspección.

EMISIONES	Opacidad: _____ m ⁻¹	CO ralenti: _____ %	CO ralenti acel.: _____ %	λ: _____ %
FRENADO	Freno de servicio	F _d : _____ N	F _i : _____ N	ALINEACIÓN
	Freno de socorro	F _d : _____ N	F _i : _____ N	
	Freno de estacionamiento	F _d : _____ N	F _i : _____ N	
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD	_____ km/h		RUIDOS	_____ dB



3. COMPORTAMIENTO HUMANO

3.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

En La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, el programa de Capacitación es el eje del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, la Educación Vial es parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y en la seguridad vial, La Educación vial tiene por objeto desarrollar en los actores de la movilidad (conductores, peatones, pasajeros), las aptitudes, destrezas, hábitos y el interés necesario para que disponga de mayor pericia, conocimiento, equilibrio mental, actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales, es un elemento vital para el buen funcionamiento de las organizaciones; aplica la filosofía del cambio de una cultura, es el cambio en los hábitos, para cambiar hábitos debemos cambiar los comportamientos y esto se logra a través de la capacitación y el entrenamiento. Sin embargo, hablar de comportamiento es complejo, porque la persona es única, por su manera de pensar, carácter, emociones, actitud, asimismo cada sujeto se ve diferente, se infiere que las organizaciones saben qué tipo de personal tienen, conocen las características profesionales y personales de cada colaborador; por lo tanto, cada sujeto ocupa un lugar dentro de la empresa de acuerdo a sus habilidades, las cuales son aplicadas para el desarrollo de la organización; no obstante, surgen desacuerdos, disgustos, malos entendidos lo que conlleva aun entorno de desconfianza, discordias y el ambiente laboral es tenso.

Para La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes de tránsito de los conductores, pasajeros y peatones de la empresa, implementa un modelo de mejoramiento cuyos resultados se esperan ver en:

- ❖ La disminución de los casos severos de accidentes de tránsito
- ❖ La disminución de los días perdidos por lesiones e incapacidad
- ❖ La eliminación de pérdidas económicas por deterioro de mercancías
- ❖ La reducción de costos por: reparaciones del parque automotor, pérdida de tiempo en el proceso, demandas por responsabilidad legal y reproceso en selección y entrenamiento de personal.
- ❖ Aplicar estrategias, acordes con la legislación actual, de tipo administrativo, técnico y operativo como son: políticas de selección de conductores, mantenimiento preventivo.
- ❖ Capacitar y entrenar a los conductores de la empresa en técnicas de manejo a la defensiva, responsabilidades legales del conductor, tolerancia, inteligencia emocional y autocontrol en la vía.
- ❖ Implementar estrategias de observación, seguimiento y retroalimentación a los comportamientos críticos de los conductores para generar cultura de prevención en la vía pública.
- ❖ Verificar el cumplimiento de las recomendaciones viables, generadas durante el proceso.
- ❖ Mantener en el tiempo el proceso de mejora continua



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

3.2 PROCESO SELECCIÓN RECURSO HUMANO

Objetivo:

El objetivo básico es la búsqueda de un perfil ideal en los conductores, es el de contar con criterios sólidos para asegurar que los niveles exigidos de experiencia, conocimiento, entre otros, sean los óptimos.

Experiencia:

Se refiere al tiempo en años que lleva conduciendo un vehículo; la clase y tipo; las regiones geográficas por las que ha transitado como conductor; la experiencia en accidentes de tránsito, si la ha tenido; y la experiencia en actividades económicas similares a las de la empresa que está realizando la selección.

Edad:

Entre 20 y 70 años.

Estado de salud en general:

Visión y audición:

No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica. Percepción de colores y de profundidad: No debe sufrir de daltonismo y el tiempo de reacción a estímulos deben ser normales.

No debe tener prótesis en piernas o brazos.

No debe padecer enfermedades como: Epilepsia, crónicas del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol o triglicéridos.

Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de parámetros normales.

No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.

No debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas.

Conocimientos y habilidades:

Conocimiento general de la cultura e idiosincrasia de la región.

Conocimientos básicos de comprensión de lectura, escritura y operaciones aritméticas.

Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos. Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.

Actitud positiva hacia la seguridad.

Conocimientos básicos en:

Primeros auxilios.

Control de incendios en vehículos.

Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.

Mecánica.

Manejo defensivo.

Conocimientos en inspección básica de un vehículo.

Tipo de vehículo:



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Vehículos para transporte de personal (buses, busetas, micros).

La empresa establece el siguiente perfil:

- Ser Bachiller.
- Formación requerida en manejo preventivo, defensivo.
- Experiencia: un año con énfasis en actividades de despacho de vehículos.
- Habilidades: comunicación, orientación al cliente, iniciativa, trabajo en equipo.

Este perfil se encuentra plasmado en el manual de funciones y perfiles de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, y el contrato de vinculación del vehículo del propietario se verificara a través de la solicitud de datos al momento de requerir o actualizar la hoja de vida de los conductores en el departamento de recursos humanos.

COMPETENCIAS		
EDUCACION	EXPERIENCIA	FORMACION
Ser bachiller en cualquier modalidad	Dos años de experiencia en funciones específicas o relacionadas con el cargo. Servicio de mensajería en diversos medios de transporte	Técnicas de manejo defensivo Normatividad de tránsito vigente. Primeros Auxilios básicos Prevención y control de incendios

HOMOLOGACION DE CARGOS

La persona que no tenga el bachillerato completo se les homologará un año de experiencia por cada año que falte para obtener el bachillerato completo. La Formación se homologa por un año de experiencia en cargos similares. Conductor y servicio de mensajería en diversos medios de transporte.

3.3 RECLUTAMIENTO Y REQUISITOS

El procedimiento de selección es el siguiente:



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Los propietarios de los vehículos del servicio de transporte o administradores se encargan de seleccionar al conductor por medio de recomendaciones internas y anuncios publicitarios, una vez presenten el candidato se le verifica los siguientes requisitos por parte del departamento de recursos humanos:

Presentar la cédula, licencia de conducción y certificado de paz y salvo por concepto de multas expedido por la autoridad de tránsito correspondiente. Afiliaciones a la seguridad en salud, pensión y riesgos profesionales donde el conductor del vehículo debe cotizar como empleado, se verifica en la página del SIMIT si tiene comparendos.

Una recomendación preferiblemente de una empresa de transporte o del propietario del vehículo. Presentar los documentos originales del vehículo.

Una vez verificados y aprobados estos documentos por el departamento de recursos humanos, el propietario, administrador y conductor firmarán un contrato laboral, cuyas condiciones y términos serán determinadas entre dichas partes, la copia del contrato deberá ser trasladada a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI a efectos de que se surtan las verificaciones y avales correspondientes del contrato laboral.

Como primer punto el proceso de reclutamiento, es el surgimiento de la vacante. Tan pronto como un departamento se le presenta la existencia de una vacante, ya sea por renuncia, por aumento en el volumen de trabajo o por jubilación, etc. debe llenar un formulario de requisición el cual debe ser entregado al departamento de recursos humanos.

El área de recursos humanos debe considerar la opción de buscar una alternativa de selección, si luego de estudiar la requisición de empleado, observa que se necesita verdaderamente contratar a un nuevo colaborador, debe entonces buscar el candidato de forma interna.

Criterios Médicos

Todos los aspirantes a cargos dentro de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI deben cumplir con unos criterios médicos mínimos que se certificarán a través de un examen realizado por un profesional de la salud y documentado en el Certificado médico de ingreso o control, el cual debe contemplar las siguientes pruebas:

- Exámenes médicos de Ley
- Exámenes Psico-sensométricos
- Optometría.
- Audiometría
- Coordinación motriz

Psicología Habilidades y Competencias:

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, verificará que las personas cumplan con un mínimo de habilidades



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

y competencias, con el objeto de asegurar la idoneidad para la labor asignada. Las habilidades a evaluar serán:

- Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- Actitud positiva hacia la Seguridad.

Conocimientos básicos en:

- Primeros auxilios
- Control de incendios en vehículos.
- Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.
- Manejo defensivo.
- Inspección general de un vehículo.

Condición Especial:

Estar libre de infracciones ante los organismos de tránsito (previa verificación) para los conductores, o en su defecto contar con un máximo de 2 SMLMV en comparendos, para el cual el Aspirante garantizará mediante acuerdo de pago ante el organismo de tránsito correspondiente su cancelación, y de ser contratado deberá remitir los soportes de pago mensual a recursos humanos. Presentar licencia de conducción en los siguientes términos: - Para camiones:

- Registrada en el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).
- Con fecha de expedición mayor a un año si la licencia ha sido expedida por primera vez.
- Con categoría C2, con 6 meses de vigencia.

En caso de tener comparendos y presentar fecha de vigencia cercana, deberá suministrar copia del acuerdo de pago, siempre que el monto total de infracciones no supere 2 SMLMV y garantizar su pago antes del vencimiento de la licencia de conducción.

3.4 REQUISICIÓN PERSONAL

La requisición de personal es la solicitud que realiza un área de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI para cubrir alguna vacante disponible y que considera los requerimientos personales,



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

escolares, laborales y de experiencia del candidato, así como las características del puesto.

La requisición de personal es un documento de solicitud interna que el responsable de alguna de las áreas funcionales extiende hacia el área de recursos humanos, es detonador para comenzar un proceso de reclutamiento y selección basado en una vacante generada.

3.5 FUENTE RECLUTAMIENTO, ENTREVISTA , INFORME Y ENTORNO FAMILIAR

El proceso de reclutamiento de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI para identificar los candidatos capacitados para llenar las vacantes que se presenten, este proceso se inicia con la búsqueda de candidatos y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo, existen varios métodos para dar la información y que llego a oídos de las personas.

EL ANUNCIO

El **anuncio publicitario** es un mensaje que se hace con la intención de que las personas puedan conocer una información, por eso, es que los anuncios publicitarios forman parte de las cooperativas y empresas, debido a que los anuncios están vinculados con un propósito convincente.

Este método clásico, pero no por ello obsoleto, depende del medio en que se publique la vacante. La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI utiliza la prensa para comunicar sus anuncios, pero también acudimos a la radio, revistas especializadas y por supuesto internet.

RECOMENDACIONES

Este es un método tradicional que consiste en indagar preguntando a los propios trabajadores de la cooperativa y en los círculos profesionales o sociales, si conocen a personas con el perfil que se está solicitando. Las recomendaciones suponen un reclutamiento casi inmediato, gracias a que de entrada, tenemos una referencia de primera mano sobre cada postulante. El inconveniente es que el número de candidatos suele ser bastante limitado, por lo que tiene mejores resultados en las empresas de gran tamaño.

BASE DE DATOS

La base de datos o banco de datos es el conjunto de los datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso. En este sentido, la cooperativa debe tener una base de datos compuesta en su mayoría por documentos impresos en papel para su consulta. Actualmente, y debido al desarrollo tecnológico de campos como la informática y la electrónica, la mayoría de las bases de datos están en formato digital, siendo este un componente electrónico, por



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

tanto se ha desarrollado y se ofrece un amplio rango de soluciones al problema del almacenamiento de datos.

Existen los programas denominados sistemas de gestores de base de datos, abreviado SGBD, que nos permiten almacenar y posteriormente acceder a los datos de forma rápida y estructurada. Las propiedades de estos DBMS, así como su utilización y administración, se estudian dentro del ámbito de la informática.

UNIVERSIDADES

Existen algunas empresas que reclutan practicantes, en esos casos es conveniente acercarse a universidades, con la finalidad de crear convenios que le permitan recibir alumnos para realizar sus prácticas profesionales o incluso recién egresados.

3.6 TÉCNICAS DE ENTREVISTA

La entrevista, es una técnica de investigación cuyo objetivo principal es obtener cierta información, mediante una conversación profesional con una o varias personas, la entrevista constituye, de momento, la principal prueba de cualquier proceso de selección de personal en la cooperativa. Es el momento de conocer, de saber si eres la persona adecuada que busca la empresa. El entrevistador debe tener la habilidad de comunicarlo de forma eficaz al entrevistado, pues no existe una única forma de entrevistar y cada profesional posee su método a la hora de obtener información útil, en cuanto a conocimiento de normatividad, señales de tránsito, cultura vial et, existen varias técnicas de entrevistas como son:

Directiva o cerrada: El entrevistador dirige la conversación a través de preguntas precisas y se esperan respuestas concretas. Se suele utilizar cuando se requiere una información objetiva.

No directiva o abierta: Se trata de una entrevista no estructurada, donde el entrevistador hace preguntas muy generales. Tiene la ventaja de suscitar confianza y espontaneidad y exige que el entrevistador sea un experto, porque se pueden olvidar datos importantes. Se utiliza cuando interesa información referente al carácter y personalidad.

Mixtas: Es una mezcla de las dos anteriores, es la más frecuente. En ella debemos ser concretos y relacionar las respuestas con el puesto al que se opta.

3.7 REFERENCIAS Y VERIFICACIÓN

La verificación de datos y referencias por parte de La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI implica la obtención de la información de diversas fuentes, así mismo es una manera



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

económica y directa de confirmar la información real proporcionada por los solicitantes.

COOTRANSVI, suele verificar las referencias y datos de los solicitantes de empleo, por dos razones:

1. Verificar la exactitud de la información que da el candidato.
2. Descubrir posible información de un pasado negativo. Por ejemplo: antecedentes penales.

FORMAS:

1. La verificación telefónica
2. Cartas de recomendación laborales.

CONCEPTO RETROALIMENTACIÓN FORMAS DE VERIFICACIÓN

1. Tener consentimiento del candidato.
2. Tener una guía de apoyo para verificar las referencias y asegurarse que quien realice la entrevista vía telefónica sea alguien capacitado para poder recabar información por este medio.
3. Ponerse en contacto con la persona mencionada en el currículum y realizar las preguntas necesarias para cotejar que el candidato cumple con el perfil estipulado en el análisis de puesto y tabla de decisión.
4. Explicar con claridad los motivos de la investigación y asegurar que la información será manejada en forma confidencial.
5. Evitar preguntas tramposas o hipotéticas y cuestionar solo sobre lo estipulado en el perfil del puesto.
6. No obtener información que no utilizará o necesitará.
7. Recabar los datos de la persona entrevistada.

3.8 VISITA DOMICILIARIA INFORME

Para La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, de la visita domiciliaria depende en buena medida que una persona sea contratada en la cooperativa donde aspira trabajar. La trabajadora social visita el hogar del aspirante y ella tiene la última palabra en el proceso de selección.

De acuerdo a la responsabilidad que tiene la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, de velar por el mantenimiento de una adecuada cultura organizacional, la cual da los lineamientos



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

de cómo se hacen las cosas, cuáles son los valores, las creencias, las tradiciones, el estilo de operación y ambiente interno de trabajo en el que se involucran todos los empleados, el proceso de selección se convierte en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de esta estrategia.

Dentro este propósito, la visita domiciliaria tiene como objetivo verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar; aspectos relevantes a evaluar ya que impactan directamente sobre la cultura organizacional.

Para realizar una visita domiciliaria se debe tener en cuenta que:

- La visita debe ser concertada y aprobada con el candidato, informándole qué funcionario la va a realizar.
- Es preferible que estén todos los integrantes de la familia, pues la idea es conocer quienes la conforman, sus ocupaciones, nivel socio-económico y su relación, con el objetivo de confrontar información entregada por el candidato.
- Verificar el entorno de la vivienda, es decir, vías de acceso, nivel de seguridad, estrato social, entre otros.
- Verificar las condiciones mínimas que debe tener una vivienda.

3.9 ENTREVISTA FINAL GERENCIA

Esta es la última entrevista donde se juega el todo por el todo. Usted debe saber que el gerente busca al mejor talento para cada posición que deba cubrir. Por lo cual el candidato debe mostrarse como tal, el tiempo de estos ejecutivos es muy limitado, y debe hacerlo valer. En la mayoría de los casos, estas son las entrevistas más cortas (de 10 a 15 min), eso no quiere decir que le vaya mal sino que estas personas sólo quieren conocerlo, averiguar algunas cuestiones básicas y nada más; porque para el resto están las otras entrevistas.

¿Cómo presentarse el candidato? Acá lo que más cuenta es la actitud. Por sobre todas las cosas, debe demostrar que él quiere pertenecer a esta empresa, y prometer no defraudar sobre su compromiso e interés.

¿Qué no le puede pasar? Que los nervios le jueguen una mala pasada. Si llega a esa instancia, quiere decir que está a la altura para que lo conozca el gerente. Con estar seguro sobre su perfil y sobre lo que sabe hacer es más que suficiente.

3.10 PRUEBAS INGRESO EXÁMENES PERSONAL

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, utiliza dentro del proceso de selección incluyen la realización de las pruebas de selección y test psicotécnicos. Dichas pruebas se utilizan para ayudar a determinar la capacidad profesional de los candidatos, conocer su personalidad y evaluar sus aptitudes, aunque las entrevistas son mucho más decisivas a la hora de seleccionar personal, las pruebas de selección y test psicotécnicos constituyen



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

un elemento de información útil, por una parte, para descartar a los candidatos que no reúnen los requisitos del puesto a cubrir y, por otra, para confirmar la información que se obtiene en la entrevista personal.

La finalidad de las pruebas de selección y test psicotécnicos es evaluar el potencial del candidato y averiguar en qué medida la persona candidata se adecua al puesto de trabajo vacante y a un ambiente de trabajo determinado.

Las pruebas pueden ser:

- [Pruebas de selección: objetivos y tipos de pruebas](#)
- [Pruebas profesionales o de conocimiento](#)
- [Test de personalidad](#)
- [Test psicotécnicos](#)

3.11 ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN DE CARGOS

El conocer correctamente la función de todos los involucrados en una organización, es fundamental para determinar hacia dónde se va y cómo lo estamos haciendo el análisis y la descripción de los cargos tienen que ver directamente con la eficiencia y la competitividad de la empresa ya que implica una relación directa con el recurso humano que en definitiva es la base para el desarrollo de cualquier empresa, son herramientas que nos permite la eficiencia de la administración de personal, en cuanto que son la base para la misma. Una descripción y análisis de cargo concienzudo y juicioso dan como resultado la simplificación en otras tareas propias de la empresa.

La descripción de cargos consiste en enumerar las tareas o atribuciones que conforman un cargo y que lo diferencian de los demás; es la enumeración detallada de las tareas del cargo (que harás en tu trabajo), la periodicidad de la ejecución (cada cuánto realizas la labor), los métodos utilizados para la ejecución de las tareas (cómo lo haces) y los objetivos del cargo (por qué lo vas a hacer).

En resumen, la descripción de cargos está orientada hacia el contenido de los cargos, es decir, hacia los *aspectos intrínsecos de los cargos es decir* con los requisitos que el cargo exige a su ocupante.

De otro lado, el **análisis de cargos** estudia y determina todos los requisitos, las responsabilidades comprendidas y las condiciones que el cargo exige para realizarlo de la mejor forma, es decir, comprende los aspectos extrínsecos de la labor o tarea que se vaya a hacer.

3.12 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL RECOMENDADA

La estructura organizacional es fundamental en nuestra cooperativa, porque nos define muchas de las características de cómo estamos organizados, tiene la función principal de establecer la autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentalizaciones, entre otras.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Nuestra COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI cuenta con una estructura organizacional de acuerdo a todas las actividades o tareas que se realizan, mediante la correcta estructura que nos permite establecer las funciones, y los departamentos con la finalidad de prestar los servicios de transporte de pasajeros, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar nuestras metas y los objetivos. En otras palabras **la estructura organizacional es la división de todas las actividades de nuestra cooperativa que se agrupan para formar áreas o departamentos, estableciendo autoridades, que a través de la organización y coordinación nos permitan alcanzar los objetivos.**

3.13 PERFIL OCUPACIONAL Y FUNCIONES

En nuestra COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, el perfil ocupacional consiste en la descripción de las habilidades que el trabajador debe tener (o tiene) para ejercer eficientemente un puesto de trabajo.

Que tenemos en cuenta para conformarlo

El perfil ocupacional está compuesto por un conjunto de estándares que describen:

- los resultados que el trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral.
- los contextos en los que ocurre ese desempeño.
- lo que debe saber.
- las habilidades que debe poseer.
- las actitudes que debe mostrar.
- las evidencias que debe aplicar para demostrar su competencia.

Para nuestra COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI este conjunto de estándares responden a lo que sería el desempeño óptimo del trabajador en la empresa.

Como elaboramos el perfil ocupacional:

1. Identificamos la función o funciones propias del cargo, para lo cual se puede emplear la descripción y el análisis de cargos.
2. Describimos las competencias básicas requeridas, de formación profesional y de otro tipo de educación.
3. Describimos las competencias generales en cuanto a:
 - contenido del trabajo: qué debe saber hacer, que problemas resolverá y cómo.
 - exigencias del trabajo: experiencia laboral, certificación, edad, esfuerzo físico, idiomas, actitudes sociales y participativas, actitudes



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

metodológicas, qué le falta en su formación, cualidades psicofísicas, adaptativas y habilidades.

- condiciones medioambientales: ubicación del trabajo, riesgos, clima, condiciones atmosféricas, contaminantes ambientales, situación laboral, remuneraciones, entre otras.
- relaciones: con otras personas, con los jefes, supervisores y subordinados.

4. Describimos las competencias técnicas específicas del cargo.

3.14 DICCIONARIO COMPETENCIAS: ORGANIZACIONALES.

El diccionario de competencias es elaborado por un grupo de asesores expertos integrados por los siguientes miembros, el jefe de la sección, que actúa como supervisor, varios empleados de las áreas, que proporcionan la información que se necesita, y la persona responsable que realiza este proyecto. El objetivo final de la elaboración del Diccionario de Competencias organizacionales es definir el perfil competencial de cada uno de los puestos, cada uno siguiendo la misma estructura, asignándole todas las competencias organizacionales de la Administración, y las competencias específicas que se requieran para el desempeño de su profesión según el puesto de trabajo, ya que cada uno tiene un nivel determinado y una formación académica concreta.

3.15 COMUNICACIÓN EFECTIVA

Para la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, la comunicación es uno de los puntos más importantes, de esta depende el desarrollo de todas las actividades de la empresa. Si esta comunicación no es efectiva y no cuenta con los métodos correctos y eficientes se corre el riesgo de llegar a puntos críticos como: malos entendidos, notificación inadecuada de las prioridades, órdenes confusas, lo cual puede generar un clima organizacional tenso y poco productivo.

Dentro de COOTRANSVI, existir un tipo de comunicación lateral-diagonal, donde se forman equipos interfuncionales para la solución de problemas, que incluyen a personal de diferentes departamentos, se ha convertido en un enfoque cada vez más necesario para tratar con problemas que atraviesan las líneas organizacionales. Para que la comunicación sea efectiva y asertiva dentro y fuera de la cooperativa, tenemos en claro que se tiene que ser empático, paciente, tener la destreza necesaria para saber manejar las situaciones que se nos presentan.

3.16 TRABAJO EN EQUIPO

El trabajo en equipo en la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, no es estar de acuerdo en unas normas o resultados, es que los



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

trabajadores sepan solucionar los inconvenientes que se presenten y sepan defender su postura ante los demás sin que haya malas caras. COOTRANSVI, fomenta el trabajo en equipo a través de actividades o desafíos que **facilitan la cooperación entre sus miembros.**

Nosotros hemos desarrollado una cultura corporativa lo suficientemente sólida como para fomentar el interés de sus empleados hacia un objetivo común. Se ha visto que los que trabajan en equipo son los más fuertes, las personas ante las adversidades se unen, creando iniciativas de colaboración en causas. Cuando se trabaja en equipo, se aúnan las aptitudes de los miembros y se potencian sus esfuerzos, disminuye el tiempo invertido en las labores y aumenta la eficacia de los resultados.

La cohesión de un equipo de trabajo se expresa a través del compañerismo y el sentido de pertenencia al grupo que manifiestan sus componentes. Cuanta más cohesión exista, mejor trabajarán sus miembros y más productivos serán los resultados de sus acciones.

Los roles del trabajo en equipo se pueden identificar de la siguiente manera:

- Complementariedad
- Comunicación
- Coordinación
- Confianza
- Compromiso

3.17 COMPROMISO

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, hace especial hincapié en la calidad desde el punto de vista de las necesidades y las expectativas de los usuarios. Por ello, se están aplicando los mismos procedimientos de funcionamiento y exigencia a todas las líneas de transporte, buscamos entregar un servicio confiable, seguro, de alta calidad, con tecnología de punta, financiado operativamente y con rentabilidades positivas. Se orienta a la satisfacción de sus usuarios y se preocupa del bienestar de ellos. Para ello establece los siguientes principios como rectores de su accionar:

- Compromiso con sus usuarios.
- Compromiso con el Mejoramiento Continuo
- Cumplimiento de la legislación vigente y compromisos adquiridos.
- Compromiso y Responsabilidad en la Gestión.

La Política de Calidad de La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI:

- La calidad es lo primero. La calidad deber ser nuestra prioridad
- La empresa quiere ser líder en los servicios de transporte, mejorando constantemente el servicio.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Los clientes y usuarios son el centro de atención de todo cuanto hacemos. El servicio constituye el resultado final de nuestros esfuerzos y debe satisfacer las expectativas de nuestros clientes y usuarios.
 - La empresa considera que nuestro personal es nuestro principal valor, para lo que promovemos su colaboración activa así como el trabajo en equipo.
 - La mejora continua es esencial para nuestro éxito. Esto nos debería permitir mejorar nuestro negocio atendiendo a criterios de rentabilidad económica y social.

3.18 TOLERANCIA

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI exige para su correcto funcionamiento que exista una convivencia diaria en el trabajo sana esto demuestra en nuestra empresa por sus trabajadores la capacidad de tolerar las diferencias, es normal que por el trabajo pasemos más tiempo conviviendo con los colegas de la oficina que con la familia, frente a este hecho, la comunidad empresarial puede formar un ambiente agradable que facilite el trabajo. Sin embargo, en muchas ocasiones, las relaciones entre colaboradores pueden tornarse difíciles. Con cierta frecuencia, las diferencias entre colegas suelen derivarse precisamente de la falta de aceptación a las diferencias, para hacerlo posible, **resulta fundamental aceptar las diferencias, evitar que las convicciones personales o los propios modos de expresión generen conflictos** innecesarios. Lo que se trata es de conducirse con **tolerancia**, Y es que **los seres humanos somos naturalmente diversos, pero eso no significa que seamos incapaces de escuchar y comunicarnos**, con el claro objetivo de entablar acuerdos sin dejar de ser quienes somos.

Hacemos unas recomendaciones para que la vida en la oficina no se vuelva una molestia:

- ❖ Reconoce que en cualquier centro de trabajo encontrarás personas que actúan y piensan diferente. El respeto hacia todos ellos es una premisa fundamental para mantener una buena convivencia laboral
- ❖ Las diferencias no pueden etiquetarse de “malas” o “raras”, sólo son una muestra de la diversidad entre seres humanos
- ❖ Acepta los comportamientos distintos al tuyo y negocia, si es que te sientes afectado
- ❖ Escucha a tus compañeros, es muy probable que las diferencias te enriquezcan
- ❖ Procura convivir en paz y evalúa si tu comportamiento puede estar afectando de alguna manera a tus colegas
- ❖ Recuerda que en la medida en que el ambiente sea más agradable, podrás desarrollar mejor tus actividades. No generes conflictos por intolerancia



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- ❖ Evita las actitudes discriminatorias. Tú también puedes resultar diferente para otros sectores

Las consideraciones son aplicables a los empleados de la cooperativa.

3.19 ORIENTACIÓN AL SERVICIO

Esta cooperativa tiene como política prestar el mejor servicio a los usuarios de la empresa. Lo que diferencia de verdad a nuestra cooperativa es la orientación al servicio que se basa en tener la capacidad de anticiparse para identificar cuáles son las necesidades del cliente y encontrar la forma de ofrecer un servicio y una atención que no solo cubra esas **necesidades** de forma efectiva sino que además, supere las expectativas.

Una empresa en la que se da un alto valor a la orientación al cliente, el trato humano con cada cliente también es importante. Por eso, nuestra meta no es establecer una relación puntual con los potenciales usuarios sino lograr la fidelidad por parte de éstos. Para lograr este objetivo, los emprendedores toman en cuenta el punto de vista de los usuarios del servicio como uno de los más importantes, esta orientación al usuario implica hacer un seguimiento de las demandas de los consumidores con el objetivo de dar una respuesta lo más rápida posible. Además, también es importante derivar a cada usuario al punto exacto en función de la demanda.

Para nosotros los usuarios son lo más importante porque una empresa sin usuarios del servicio pierde todo su valor. La orientación al usuario es una actitud a través de la que se comunica a los potenciales pasajeros los beneficios que obtendrán por adquirir el servicio con nuestra empresa.

- **Rasgos que definen esta competencia básica**

Una empresa en la que se da un alto valor a la **orientación** al servicio, el trato humano con cada usuario también es importante. Por eso, la meta no es establecer una relación puntual con los potenciales usuarios sino lograr la fidelidad por parte de éstos. Para lograr este objetivo, los emprendedores toman en cuenta el punto de vista de los usuarios como uno de los más importantes.

3.20 COMPETENCIAS FUNCIONALES:

La competencia es la capacidad que tiene la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, para responder exitosamente una demanda compleja o llevar a cabo una actividad, según criterios de desempeño definidos por la cooperativa. Las competencias abarcan los conocimientos (Saber), las actitudes (Saber Ser) y las habilidades (Saber Hacer) de un individuo. Así, una persona es competente cuando:

- Sabe movilizar recursos (conocimientos, habilidades, actitudes) y del entorno (tecnología, organización, otros) para responder a situaciones complejas.
- Realiza actividades según criterios de éxito explícitos y logrando los resultados esperados Para un desempeño laboral competente

3.21 RELACIONES INTERPERSONALES

Dentro de toda empresa o cooperativa se hace necesario considerar la persona como individuo, debe ser justo es natural, ser respetuoso con los usuarios y compañeros de trabajo no siempre



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

resalte lo negativo resalte lo positivo, respetar las inspiraciones de los demás sea cooperador ayudar a los demás en el trabajo, manejar buenas relaciones y las personas son competitivas. Tener espíritu de trabajo en equipo es bueno para las relaciones interpersonales.

El éxito de una empresa depende de la manera como sus empleados la asumen, es decir, como perciben el clima organizacional de la misma. Teniendo en cuenta que el clima organizacional es "La percepción de un grupo de personas que forman parte de una organización y establecen diversas interacciones en un contexto laboral, las empresas funcionan gracias a las interrelaciones personales que en ellas se generan. Las organizaciones son, entre otras cosas, un conjunto de interrelaciones personales que se organizan bajo determinadas condiciones para la persecución de ciertos objetivos, una empresa en la cual las relaciones interpersonales fallan o no son productivas, difícilmente pueda ser exitosa. Sin embargo, son muy pocas las compañías que realmente se ocupan de este tema desde el punto de vista estratégico. Aunque cada vez más la comunicación, la sociología de la empresa y la psicología cobran preeminencia en las empresas, aun son pocos los directivos que entienden que los negocios dependen en buena medida de la forma en que circula la comunicación y de la disposición de cada uno de los integrantes para relacionarse con sus pares y con el entorno. Son múltiples los factores que influyen en las relaciones humanas en el trabajo dentro de la empresa y que determinan nuestro comportamiento. De aquí se deriva la complejidad para contar con un sistema de comunicación efectivo dentro de la misma institución.

3.22 CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN

Como cualquier empresa contamos con vehículos en buen estado para prestar el mejor servicio posible a nuestros usuarios en la vía, y esto crea necesariamente relaciones entre transportador y usuarios del servicio en el mercado. La prestación del servicio dentro de estas relaciones varía, pero si se encuentra con una empresa dominante entonces puede utilizar esta influencia para imponer el mejor servicio, Es necesario evaluar el equilibrio de poder dentro del propio mercado con otras empresas prestadoras de servicio de transporte, vemos como empresas de servicio de transporte cierran sus puertas por desgracia de todos, la coyuntura económica no da tregua ni respiro y aquellas empresas que quieran seguir en la lucha deben a aprender a adaptarse. La capacidad de negociación de una empresa supone una habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan a la empresa utilizando técnicas y planificando alternativas para negociar los mejores acuerdos para la empresa, la raíz del éxito de los directivos es su capacidad de negociar, aprender a utilizar las herramientas para convencer, persuadir, involucrar e integrar al personal será fundamental para materializar la premisa de ganar, se debe hacer énfasis en lo siguiente:

- Poder de decisión
- Delegación
- Energía
- Liderazgo
- Orientación al logro
- Prudencia
- Planificación y organización



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

- Responsabilidad
- Sociabilidad
- Tolerancia al estrés

3.23 POLÍTICAS DE REGULACIÓN

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, tiene como política en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor por carretera en los vehículos la prevención para que algunos factores puedan influir adversamente al personal de conductores que laboran en esta empresa, con grave peligro para nuestros usuarios, por lo que se hace necesario ser rigurosos en este tema para garantizar las condiciones de seguridad vial, salud y productividad. Para ello realizará las siguientes políticas:

➤ ALCOHOL Y DROGAS

• POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública. Por lo tanto:

1. La empresa acata y respeta la Legislación Colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
2. Está totalmente prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y fumar dentro de las instalaciones de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, en Los vehículos.
3. Se promoverá con los proveedores y contratistas de servicios de transporte de la empresa la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
4. El comité de Seguridad Vial de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario

➤ REGULACIÓN HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

• POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, diseñara, implementará y mantendrá los programas para el control, eliminación y mitigación



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

de todos los factores causantes de los accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a la Comunidad y/o terceros.

Adoptando esta política, la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial. también dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
 - Establecer pausas activas cada 2 horas. (ejercicios de estiramiento)
 - Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
 - Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
 - Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.
- **REGULACIÓN DE VELOCIDAD**
- **POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD**

Todos los conductores que prestan el servicio de transporte para la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, que transportan a miembros de la comunidad o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones de la universidad y sus clientes. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la cooperativa, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales

- **USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD**
- **POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD**

El uso de cinturón de seguridad en la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de la empresa, aún en trayectos cortos.

- **POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS COMUNICACIÓN MÓVIL AL CONDUCIR**



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI prohíbe mientras se conduce un vehículo al servicio de la cooperativa.

Para COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, determino los siguientes requisitos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.

- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

Se elaborarán folletos informativos para explicar las consecuencias en el abuso de las sustancias alucinógenas, el tabaco y alcohol, la regulación de la velocidad, el uso del cinturón de seguridad prohibición del uso del celular al conducir.

Prevenir el consumo de Alcohol y Drogas informando al personal los perjuicios y Riesgos que conlleva, particularmente la manera como afectan la seguridad vial, la Salud y la productividad.

Las siguientes conductas están prohibidas y son justa causa para terminar la Relación del contrato laboral con el propietario y su conductor:

3.24 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EPP

Siguiendo la normatividad para lograr la protección en seguridad vial y presentación personal, al 100% de los conductores (operadores) de los vehículos y trabajadores, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, cuenta con el procedimiento PR – 28 Administración de elementos de seguridad personal donde se establecen los lineamientos para la identificación técnica de los EPP, la entrega, conservación de dichos elementos. A través del F – 53 matriz técnica de elementos de protección personal se identifican los tipos de elementos de protección personal a suministrar teniendo en cuenta el segmento corporal a proteger, las especificaciones técnicas del elemento, las limitaciones, el peligro asociado, las normas técnicas bajo las cuales están fabricados, el tipo de



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

cargo al que aplican, los materiales y herramientas y equipos usados en función del cargo.

Recursos humanos suministrara estos elementos de dotación en virtud de lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. Es decir, dos (2) veces al año, Para ciertos riesgos profesionales, ni la prevención técnica ni las disposiciones administrativas pueden ofrecer un grado suficiente de protección. Por consiguiente, es necesario aplicar un tercer tipo de defensa, este es el EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Este equipo está justificado en situaciones de emergencia, como un accidente grave, un escape o un incendio, o en circunstancias excepcionales como el trabajo en un lugar confinado.

4. VEHICULOS SEGUROS

Los vehículos utilizados en una empresa se pueden convertir en un alto grado de riesgo si no se desarrolla un control sobre los mismos, el establecer los procedimientos que le permitan hacer un seguimiento a la cooperativa para el correcto funcionamiento de los vehículos y la anticipación a corregir desviaciones identificadas en todo sus aspectos, permite asegurar un alto grado de eficacia del pesv. Este pilar evalúa la seguridad de nuestros vehículos en tres componentes.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo realizado por la cooperativa es aquel que se lleva a cabo **de manera anticipado con el fin de prevenir el surgimiento de averías** en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, **algunas acciones del mantenimiento preventivo que realizamos son:** ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.

Descripción:

Ficha técnica del vehículo
Programa o plan de mantenimiento

- Estado y condiciones técnica y mecánica.
- Periodicidad.
- Competencia de la empresa y personal que lo realice.
- Certificación de los repuestos utilizados.
- Registro de las reparaciones o cambios efectuados por vehículo.

En los documentos del vehículo se tiene consolidada su información básica, como:

- Placas.
- Serie del motor.
- Especificaciones técnicas del vehículo.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Manual del vehículo.
 - Revisión técnico mecánica.
 - Seguros del vehículo (fecha de vigencia).
- Revisar resolución del SOAT

Hojas de vida del personal que realizará el mantenimiento con las competencias definidas para desarrollar el mantenimiento que requiera el vehículo.

Información básica de los vehículos:

La descripción del presente numeral debe demostrar el archivo físico o virtual de la hoja de vida de cada uno de los vehículos con toda la información que se relaciona en el formato anexo en este numeral.

Debe incluir sistemas de seguridad activa y pasiva Igualmente, debe mostrar el reporte de incidentes / accidentes, junto con el plan de acción Plan de Mantenimiento:

Debe demostrarse un plan - Cronograma - de mantenimiento

Se debe indicar que el lugar de mantenimiento (propio o tercero) sea idóneo, junto con el personal

El plan debe mostrar los registros de intervenciones preventivos y correctivos

Se cuenta con los protocolos para los distintos tipos de mantenimientos de los vehículos.

Diseñar un sistema de [indicadores](#) de mantenimiento tales como:

- Revisar vehículo antes de iniciar reconocido
- Desarrolla conciencia conductor, importancia mvto.
- Concientizar conductores conducción con seguridad
- Ejecutar empresa actividad mvto
- Prevención conductores y vehículos riesgo pasajeros pasajeros
- Prevenir varadas prestando el servicio.
- Mantener vehículos óptimas condiciones mecánicas eléctricas, carrocería.

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento Correctivo de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, son las actividades de reparación y sustitución de los elementos deteriorados por repuestos que se realizan cuando aparece el fallo en el vehículo, este sistema resulta aplicable en los sistemas complejos, normalmente componentes electrónicos o en los que es imposible predecir los fallos y en los procesos que admiten ser interrumpidos en cualquier momento y durante cualquier tiempo, sin afectar la seguridad. Tiene como



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

inconvenientes, que el fallo puede sobrevenir en cualquier momento, muchas veces, el menos oportuno, debido justamente a que en esos momentos se somete al bien a una mayor exigencia. Asimismo, las fallas no detectadas a tiempo, ocurridos en partes cuyo cambio hubiera resultado de escaso costo, se pueden causar daños importantes en otros elementos o piezas conexos que se encontraban en buen estado de uso y conservación. Otro inconveniente de este sistema, es que se debe disponer de un capital importante invertido en piezas de repuesto.

4.3 EQUIPO CARRETERA:

El famoso kit de carretera lo que busca es prevenir y atender los accidentes (como incendios, choques o fallas mecánicas) que pueden ocurrir en al algún carro de la empresa, en la vía en cualquier momento. Por esta razón la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, en cada vehículo del parque automotor incluye el siguiente kit de elementos, que como mínimo debe tener el equipo de carretera:

- Gato
- Cruceta
- Señales de Carretera
- Botiquín
- Extintor
- Tacos de Bloqueo
- Llanta de Repuesto
- Linterna con Baterías

4.4 REVISIÓN VEHÍCULO

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) o Revisión Técnica de Vehículos, cada vehículo, tiene una hoja de vida que contiene la información relacionada con el soat, revisión técnico mecánica y de gases, permiso de tránsito, permiso de operación y licencia, este es un tipo de mantenimiento legal preventivo en que un vehículo es inspeccionado periódicamente por un ente certificador, el cual verifica el cumplimiento de las normas de seguridad y emisiones contaminantes que le sean aplicables, es necesario que un vehículo apruebe la ITV para poder ser matriculado o para renovar su licencia, dicha aprobación se acredita mediante un certificado emitido por la entidad a cargo de la inspección, Actuando bajo la normatividad vigente (art. 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el art. 11 de la ley 1383 de 2010, modificado por el art. 201 del Decreto No. 019 de 2012, todo el parque automotor afiliado deberá iniciar sus revisiones técnico mecánicas a cargo del propietario del vehículo en el siguiente centro de diagnóstico auto motor en convenio:

CDA LA CANDELARIA.
CDA SUPERCARS.
CDA CARTAGENA DE INDIAS.
CDA MI VAQUITA.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Estas revisiones técnico mecánica y de mantenimiento preventivo serán verificadas por el departamento de transporte a través del sistema de registro de cada taller en convenio.

Los costos del mantenimiento son cancelados por el propietario de los vehículos afiliados, también se tienen en cuenta durante la revisión:

- Estado de la carrocería
- Niveles emisión gases
- Sistema eléctrico
- Sistema de combustión interno
- Elementos de seguridad
- Sistema de frenos
- Llantas
- Sistema elementos de emergencia
- Elementos tecnológicos

4.5 REVISIÓN DIARIA DEL VEHÍCULO:

La revisión preventiva del vehículo, es una labor y una responsabilidad que La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, tiene muy pendiente con los que prestan los servicios de transporte, con estas revisiones no sólo nos evita una varada, sino un accidente de tránsito que involucre fallas mecánicas y daños prematuros de los diferentes sistemas de vehículo. **Las claves más importantes de la revisión preventiva de un vehículo son:**

- Fuga de motor
- Tensión correas
- Niveles de agua y limpia brisas
- Aceite motor y transmisión
- Aditivos radiador
- Filtros
- Baterías
- Llantas equipos carretera

4.6 SISTEMA DEL VEHÍCULO

La actividad del taller de la reparación que viene regulada mediante unas Leyes de seguridad que engloba de forma genérica las actividades de reparación de los vehículos. Es por este motivo que vamos a exponer en primer lugar, de forma integral, todo el contenido del mismo desde los diferentes aparatos en lo concerniente a conceptos y clasificaciones; condiciones y requisitos de la actividad; centros de diagnóstico y dictámenes técnicos; garantías y responsabilidades; competencias, infracciones y sanciones, etc.

Otro de los apartados importantes y que tienen una estrecha relación con los trabajos realizados, corresponde a los aspectos relacionados con las reformas de importancia que se llevan a cabo en el vehículo. En dicho sistemas de vehículo se hace una definición de las partes del motor,



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

suspensión, dirección, frenos, caja de velocidades, diferencial sistemas auxiliares etc. sometidas a regulación: bastidor, estructura auto partes, número de bastidor, etc. También las tipificaciones de reforma, documentación, inspección técnica, etc.

- Culata de cilindro
- Pistones
- Bielas
- Cigüeñal
- Mecanismo de válvulas
- Carter de aceite
- Equipo de enfriamiento de combustible
- De lubricación
- De admisión
- De carga de batería
- De arranque
- De purificación de gases

4.7 SISTEMA TRANSMISIÓN:

El sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de componentes encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas motrices giren.

Para conocer el funcionamiento de los distintos tipos de transmisión que puede llevar equipado nuestro vehículo, es imprescindible conocer los diferentes elementos que componen este sistema:

- Embrague
- Caja de cambios
- Árbol de transmisión
- Eje motriz

4.8 SISTEMA DE DIRECCIÓN:

Siendo la dirección uno de los órganos más importantes en el vehículo junto con el sistema de frenos, ya que de estos elementos depende la seguridad de las personas; debe reunir una serie de cualidades que proporcionan al conductor, la seguridad y comodidad necesaria en la conducción. Estas cualidades son las siguientes:

- Timón
- Barra de dirección
- Caja de dirección
- Mecanismo de válvulas
- Carter de aceite
- Equipo de enfriamiento de combustible
- De lubricación



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

- De admisión
- De carga de batería
- De arranque
- De purificación de gases
- Biela
- Varilla central
- Terminales de dirección

4.9 SISTEMA DE FRENOS:

Los sistemas de frenos están diseñados para que a través del funcionamiento de sus componentes se pueda detener el vehículo a voluntad del conductor, la base del funcionamiento del sistema principal de frenos es la transmisión de fuerza a través de un fluido que amplía la presión ejercida por el conductor, para conseguir detener el vehículo, con el mínimo del esfuerzo posible.

El sistema se constituye así:

- Bomba de freno
- Canalizaciones
- Bombines
- Leva de accionamiento
- Pasta de freno
- Tambor

CLASIFICACIÓN SISTEMAS DE FRENOS:

En un vehículo contamos con diversos tipos de **sistemas de freno**, clasificándose de acuerdo a su utilización o su conformación mecánica, y teniendo **diversas utilidades** en cada momento en particular. En esta ocasión, nos toca clasificar los tipos de frenos de acuerdo a la utilización que se les brinde, haciendo una breve referencia de su accionamiento y su **correcta utilización** (evitando daños que ocasionen un **desgaste prematuro**)

El primero de ellos es el **freno de servicio**, utilizado para contener o frenar la marcha del coche, obteniendo la fuerza de frenado desde el **pedal de freno** accionado por el conductor.

El **freno de estacionamiento** funciona en forma autónoma al anterior sistema de frenado, dejando inmovilizado el vehículo al estar estacionado

Se obtiene la fuerza de frenado por una **palanca** o por un **pequeño pedal** dispuesto para ese fin (prácticamente obsoleto en los vehículos de hoy día)

- Mecanismos



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

- Hidráulicos
- Neumáticos

4.10 SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

Está integrada por los siguientes componentes

- Ballestas
- Muelles helicoidales
- Barra de torsión
- Suspensión hidráulica.
- Sistema eléctrico y electrónico: Sistema de encendido, Batería, Interruptor, Distribuidor, Bobina de encendido, Bujías, Condensador, sistema de arranque, Motor de arranque, Sistema de retroalimentación, Alternador, Luces de alumbrado, Luces de maniobra, Luces especiales, Luces interiores.
- Sistema autotrónico: Árbol de leva, Torbera de inyección, Válvula, Pistón, Cigüeñal, Biela.
- Parte a revisar en el alistamiento: Fuga de motor, Tensión correas, Nivel de aceite, Transmisión, Dirección, Frenos, Nivel de agua, Aditivo radiador, Filtros, Batería, Llantas, Botiquín, Equipo carretera, Extintores.

4.11 DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

En nuestra COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI hacemos énfasis en que todo vehículo que preste el servicio de transporte y de alquiler de la maquinaria debe contar con una hoja de vida que contiene la información relacionada con el SOAT, pólizas, revisión tecno-mecánica y de gases, permiso de transito permiso de operación y licencia sanitaria. Aquí está el listado para que no se quede nada y los desplazamientos sean seguros.

- Ficha técnica del vehículo
- Hoja de vida del vehículo
- Reporte de documentación y registro de vehículo y su mantenimiento.
- Formato de alistamiento diario
- Orden de servicio para taller
- Cronograma bimensual de mantenimiento



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

5. INFRAESTRUCTURA SEGURA

5.1 DESPLAZAMIENTO RUTAS INTERNAS PERSONAL Y EQUIPO EMPRESA, PEATONES

Rutas internas

- Vías internas por donde circulan los vehículos
- Ingreso y salida del personal

De acuerdo a la normatividad vigente, la empresa viene adelantando una revisión del entorno físico donde opera para tomar las medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y salida de todo el personal de sus instalaciones.

La empresa viene adoptando medidas preventivas, donde hay desplazamiento de vehículos, para minimizar los riesgos de accidentes, en lo referente al peatón, las velocidades de circulación de vehículos, los parqueaderos y la señalización y demarcación.

Para la revisión de los entornos físicos internos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Vías internas por donde circulan los vehículos
- Ingreso y salida de todo el personal y visitantes
- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones
- Zonas de desplazamiento de peatones, debidamente identificadas y segregadas del tránsito vehicular
- Sentidos de vías y velocidades definidas, señalizadas e instalación de sistemas de reducción de velocidad como tachas o resaltos

Zona demarcada para cargue y descargue.

5.2 VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS, PARQUEADEROS, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Para los parqueaderos de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de señalización y demarcación:

- El parqueadero estará señalizado e iluminado
- Las zonas de parqueo estarán definidas de acuerdo a su uso, zonas de abordaje, ascenso o descenso de personas, entre otros
- Áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicleta



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Señalización

La Señalización constituye una de las técnicas de prevención que más rendimiento aporta a la cooperativa, permitiendo identificar los peligros y disminuir los riesgos para la seguridad y la salud de las personas y trabajadores. Comprendiéndose, la Señalización como una técnica que pretende mediante estímulos indicativos visuales y sonoros en la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, condicionar el comportamiento del personal que lo recibe frente a los riesgos, peligros o circunstancias que desean ser resaltados para que éstos sean eludidos, la empresa, diversos tipos de señalización, tanto para sus diferentes áreas de trabajo como para los vehículos que hacen parte de sus operaciones. De acuerdo con lo anterior, la señalización se llevará a cabo de acuerdo con la normatividad aplicables a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo. Para los parqueaderos y su ingreso se debe hacer un análisis o auditoría de seguridad al parqueadero para identificar los riesgos a los que están expuestos los empleados y demás personas que hagan uso de este y desarrollar los respectivos planes de mitigación.

RUTAS EXTERNAS DESPLAZAMIENTO VEHÍCULOS RECORRIDOS, VELOCIDADES

Es política de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, en su prestación de servicio de transporte publico terrestre automotor colectivo de pasajeros en vehículos tipo bus, el cumplimiento de la ley (769 de 2002), código Nacional de Tránsito. Además cuenta con un ruto grama o identificación de riesgos en la ruta para operación de campo. Esta es una herramienta que permite identificar los puntos críticos existentes en un tramo de vía determinado. El ruto grama tiene como alcance las rutas externas de la empresa, a fin de implementar acciones, establecer políticas y socializar la información preventiva a los conductores de campo.

Las Inspecciones de Rutas, constituyen una de las principales actividades en materia de Seguridad Vial, considerándose éstas por la empresa como actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos. La empresa, en este sentido, llevara a cabo un plan permanente y consistente de inspecciones en ruta, en los cuales se verificaran los siguientes aspectos:

- Control de velocidad
- Control de identidad del conductor
- Documentación del vehículo y del viaje



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Equipo de carretera y de emergencias
 - Estado general del vehículo
 - Horas de conducción y tiempo al destino.

5.3 APOYO TECNOLÓGICO

Se tiene proyectado instalar el sistema GPS que es una herramienta eficaz que sirve para la realización y control de la flota que prestan los servicios de transportes de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, este sistema es instalado en todos los vehículos a fin de visualizar los vehículos y sus rutas en mapas digitales. Así mismo permite monitorear el kilometraje del vehículo, el tiempo de uso, excesos de velocidad, cumplimientos de rutas y oportunidades en la prestación del servicio, en distancias recorridas.

6. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, tiene programado los procedimientos específicos para la atención a las personas que se vean involucradas en un accidente, la oportuna acción a los lesionados asegura procedimientos como:

- La llegada oportuna de los miembros de apoyo
- Reacción oportuna de ambulancias
- Traslados a los centros médicos más cercanos identificados

De la misma manera, el desarrollo de procesos de investigación de accidentes de tránsito permite tomar medidas de acción eficaces y la identificación de oportunidades de mejora en el pesv.

La cooperativa cuenta con un plan de atención de víctimas para lo cual contempla entre otros aspectos los siguientes:

- Determinar en el análisis de rutas internas y externas los puntos críticos y con mayor riesgo de accidentalidad.
- Tener definido por trayectos las zonas de cuerpos de ayuda y apoyo más cercanos (Ej. Centro de Salud, ambulancias, Bomberos, Policía, Defensa Civil y empresas de atención de emergencias).
- Poseer un plan específico de capacitación que incluya componentes como plan de emergencia y atención de primeros auxilios.
- Tener la disponibilidad de traslado de víctimas por recursos propios, ayuda mutua o prestadora de servicio contratadas.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Desarrollar un análisis de atención de víctimas por emergencia acorde a un análisis de magnitud y severidad.

6.1 PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRANSITO

El protocolo de atención a la víctima en caso de accidente de tránsito tiene como primera medida:

- Solicitar la ambulancia (si hay lesionado) al teléfono (125)
- Llamar a las entidades de tránsito (DATT) Cartagena, teléfono (127)
- Llamar al propietario del vehículo o administrador, para que estos a su vez soliciten el servicio de abogado.
- No mover los vehículos hasta tanto haga presencia la Autoridad de tránsito.
- No asumir ninguna responsabilidad.
- No realizar ninguna negociación en el sitio del siniestro.
- Si el vehículo tiene que ser movilizado en grúa, entregar el Vehículo debidamente inventariado a la policía de tránsito y al personal de la grúa.

En caso de que el conductor pierda el conocimiento debe portar en la guantera sus documentos y los del vehículo para un acceso fácil a los documento.

El departamento de recursos humanos en recepción se encargara de garantizar el control y administración y el registro de los incidentes y accidentes ocurridos, mediante información suministrada por la ARL, entidad de tránsito o seguros del estado.

Se incluirá el programa de riesgo psicosocial con la ARL para las víctimas de accidente de tránsito.

En el seguro contractual y extracontractual incluye asistencia jurídica y se encuentra en los amparos de la póliza.

Esta norma comenzara a regirse en el segundo semestre del presente año.

6.2 PLAN ESTRATÉGICO ATENCIÓN VICTIMAS

Está determinado por La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, que la atención integral a las víctimas de accidentes de tránsito implica definir de manera coordinada los mecanismos de atención del suceso desde su ocurrencia hasta que la víctima reciba de manera oportuna la atención requerida.

En caso de accidente la La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, debe estar preparada a seguir el siguiente procedimiento:



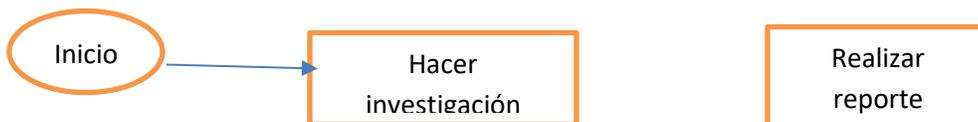
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0

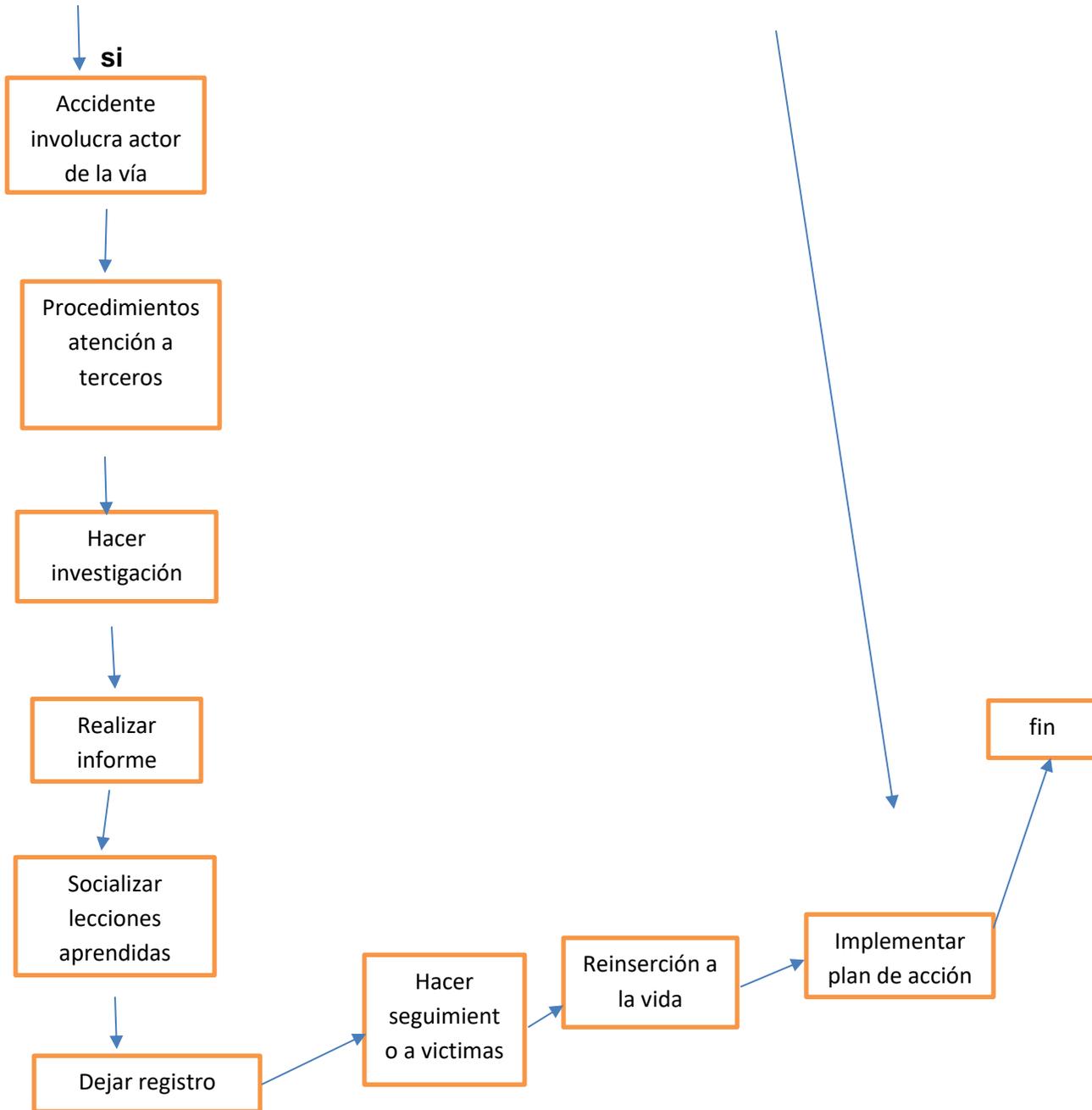


Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

-
- Establecer los lineamientos y protocolos para la atención integral y oportuna a víctimas de accidentes de tránsito.
 - Atención pre hospitalaria
 - Atención hospitalaria
 - Acompañamiento Rehabilitación víctima.

FLUJOGRAMA ATENCION A VICTIMAS.

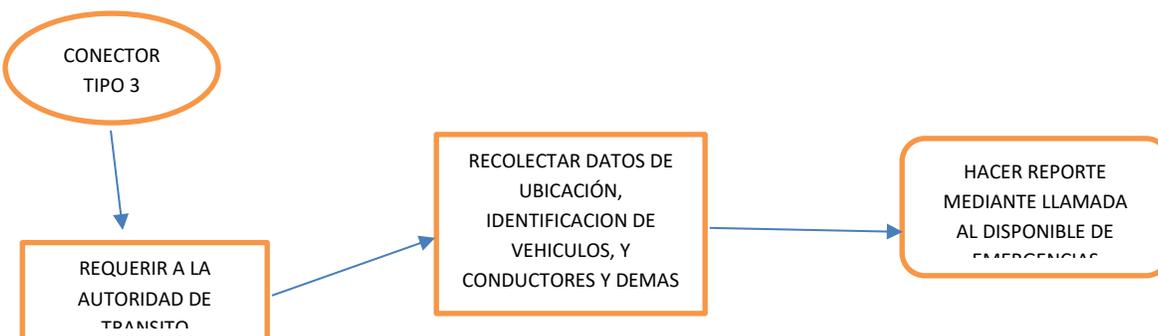
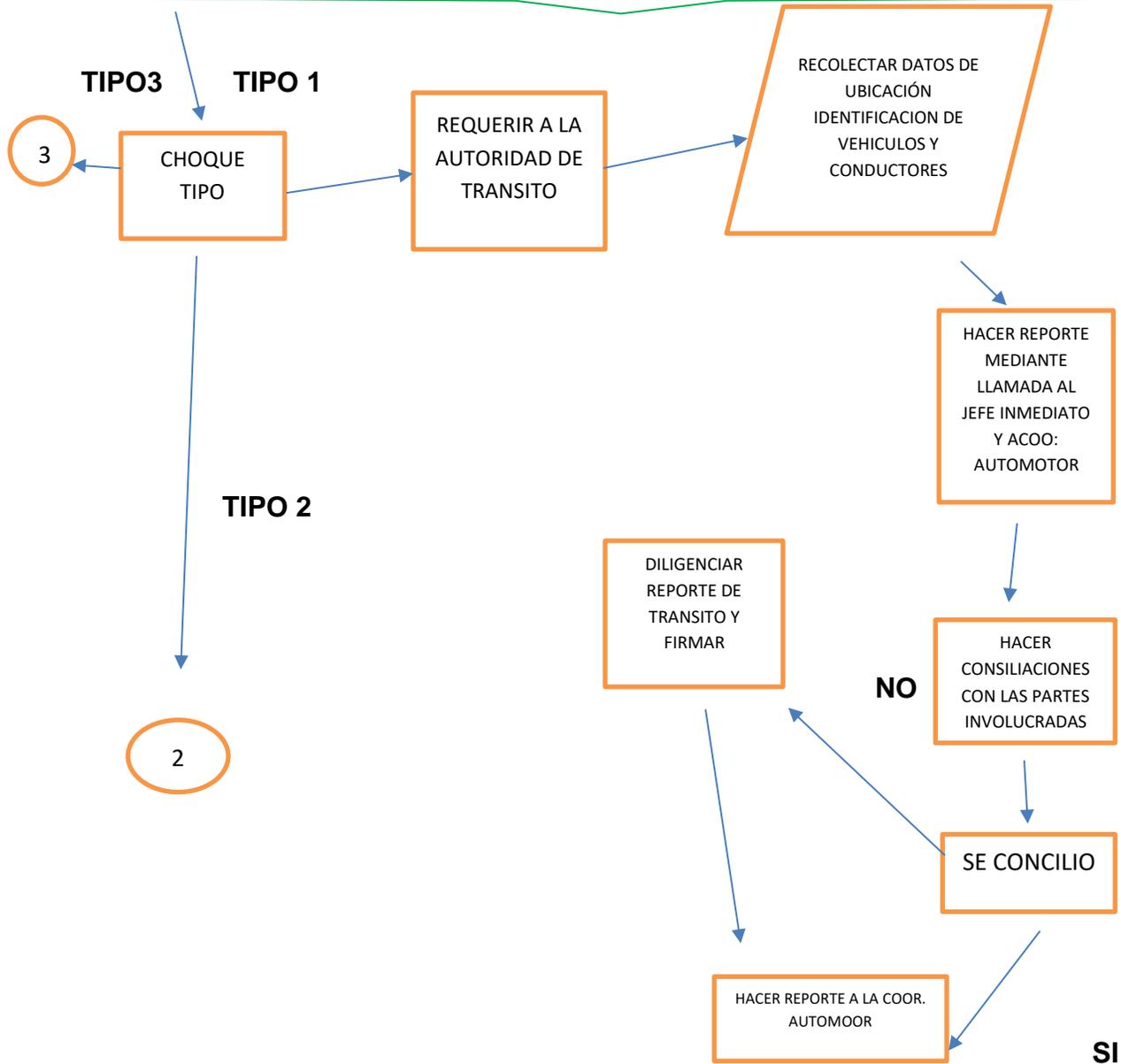




PROCEDIMIENTO ATENCION A VICTIMAS, CONDUCTOR DE LA COMPAÑIA

INICIO

CHOQUE TIPO 1: NO HAY PERSONAS AFECTADAS UNICAMENTE LOS VEHICULOS
CHOQUE TIPO 2: PERSONAS CON LESIONES
CHOQUE TIPO3: VICTIMAS MORTALES

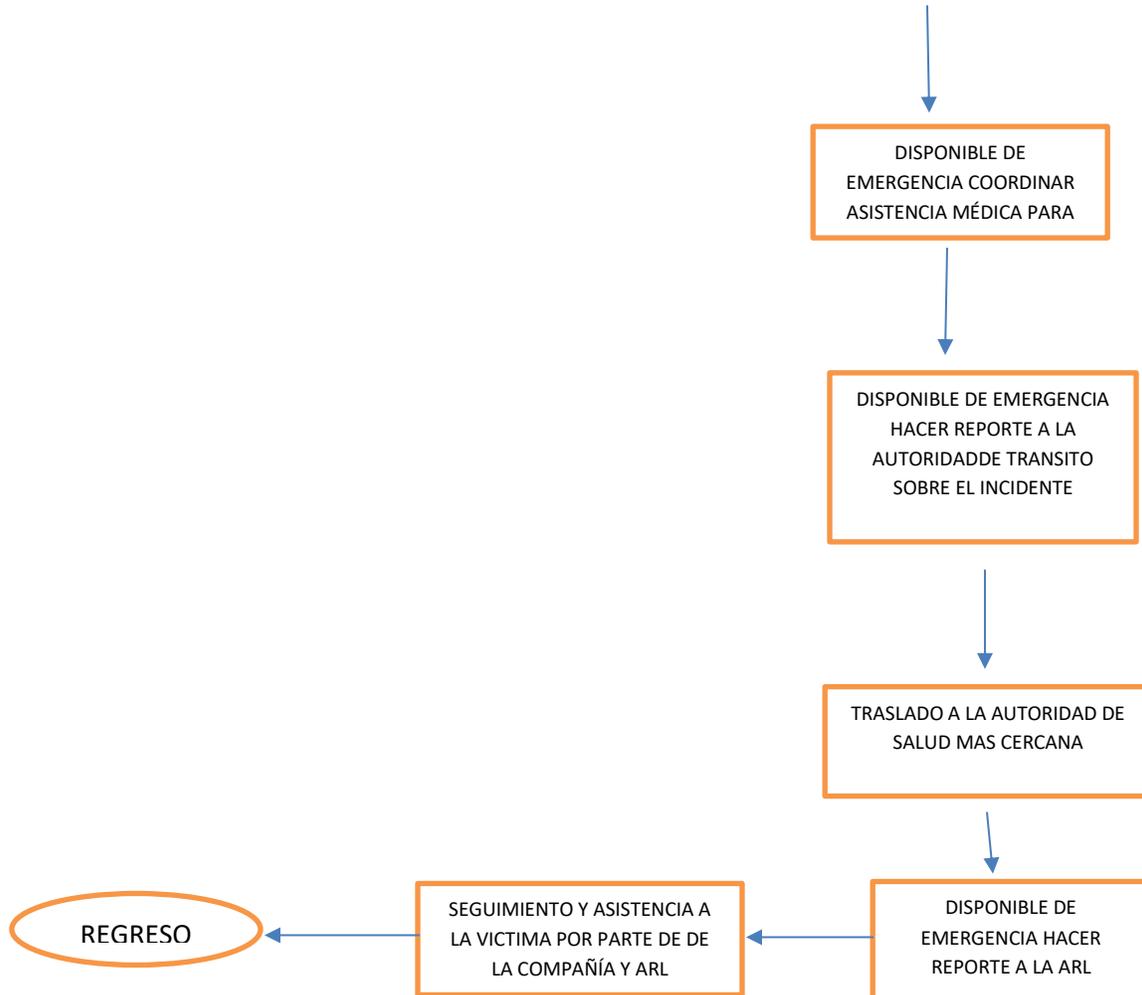




COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es



6.3 EVENTOS CATASTRÓFICOS EN ACCIDENTES TTO

Para los problemas de víctimas de accidentes de tránsito causados por vehículos no asegurados o con pólizas vencidas han sido contemplados por la legislación Colombiana estableciendo un sistema de compensación, a las víctimas de vehículos dados a la fuga, la normativa de Colombia cubre parte de los gastos a ellas ocasionados, desde el enfoque jurídico, existe un principio de carácter humanitario, que señala que no se puede negar asistencia a los heridos que lleguen



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

a las salas de emergencia, este principio ha sido recogido. En Colombia la ley 100 de 1993, establece que todas las instituciones de servicio de salud están obligadas a atender urgencias independientemente de si la víctima está o no afiliada a una entidad prestadora de servicios de salud.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES SEGURIDAD VIAL AÑOS 2018-2020

FECHAS M / A	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RECURSOS EMPLEADOS	EMPRESA
Julio agosto septiembre octubre 2018	Capacitación Malla curricular 8 horas	Prevención en el riesgo de accidentalidad, mejorar la calidad en la conducción, atención al cliente, cultura vial, manejo defensivo y conocimiento de normas.	\$ 880.000 Por modulo 5 módulos= \$ 4.400.000	ARL
noviembre diciembre 2018	Capacitación Malla curricular 8 horas	Prevención en el riesgo de accidentalidad, mejorar la calidad en la conducción, atención al cliente, cultura vial, manejo defensivo y conocimiento de normas.	\$ 880.000 Por modulo 5 módulos= \$ 4.400.000	ARL
Enero febrero marzo abril 2019	Capacitación Malla curricular 8 horas	Prevención en el riesgo de accidentalidad, mejorar la calidad en la conducción, atención al cliente, cultura vial, manejo defensivo y conocimiento de normas.	\$ 880.000 Por modulo 5 módulos= \$ 4.400.000	ARL
Mayo Junio Julio agosto 2019	Capacitación Malla curricular 8 horas	Prevención en el riesgo de accidentalidad, mejorar la calidad en la conducción, atención al cliente, cultura vial, manejo defensivo y conocimiento de normas.	\$ 880.000 Por modulo 5 módulos= \$ 4.400.000	ARL
septiembre octubre noviembre diciembre 2019	Capacitación Malla curricular 8 horas	Prevención en el riesgo de accidentalidad, mejorar la calidad en la conducción, atención al cliente, cultura vial, manejo defensivo y conocimiento de normas.	\$ 880.000 Por modulo 5 módulos= \$ 4.400.000	ARL
Abril 2020	ruta grama de vías	Alertar a los conductores sobre peligros asociados con las características de las vías.	\$ 10.800.000 1/ Mapa de rutas	ARL



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

febrero 2020	Compra Sistema de GPS	Apoyo tecnológico en tiempo real. (propuesta)	\$ 35.000.000	ARL
abril 2020	Ajustes del plan estratégico de seguridad vial	Identificar las falencias y debilidades para el mejoramiento del plan estratégico de seguridad vial.	\$ 2.200.000	ARL (POSITIVA)
			Total recursos \$ 52.400.000	

6.5 RECURSO Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Políticas de socialización y actualización de información

El departamento de recursos humanos de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA BOLIVAR, COOTRANSVI, socializara visiblemente en las carteleras informativas de la institución para que el personal de conductores al momento de ingresar a las instalaciones observe y recuerde las políticas establecidas en el presente plan estratégico de seguridad vial y de las variables de las rutas externas.

También se utilizara como medios informativos folletos alusivos a la seguridad vial. Entregados por El departamento de recursos humanos en recepción.

Y en la página web se mantendrá información periódica en cuanto a la seguridad vial.

Esta política se comenzara a ejecutar en el segundo semestre del presente año. El presente plan da por terminado su elaboración el día viernes 07 de Julio de 2017 cumpliendo con la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013, la resolución 1565 de 2014.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Firmase y cúmplase.

DAGOBERTO LIÑAN SILVA
Representante legal - Gerente
CC. 9.201.061

Anexos:

INSPECCION DEL VEHICULO:

EMPRESA----- NOMBRE DEL CONDUCTOR-----

HORA DE INSPECCION-----CEDULA-----MARCA-----
-----FECHA-----

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nro.	Ítems a Verificar	Bueno	Malo	Reparación	Observaciones
1	Llantas lisas(que no haya presencia de lonas y/o alambres)				



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

2	Llanta de repuesto(que no haya presencia de lonas y/o alambres)				
3	Mantenimiento rodamientos puntas delanteras				
4	Mantenimientos puntas traseras				
5	Cambio de aceite general				
6	Latonería y pintura				
7	Coginería y tapicería				
8	Luces general				
9	Frenos				
10	Pito				
11	Limpia parabrisas				
12	Cinturón de seguridad				
13	Extintor				
14	Botiquín de Primeros Auxilios				
15	Estado de sillas				
16	Documentos del conductor (EPS,ARP, Pension, licencia de conducción)				
17	Documento vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT, certificado emisión de gases, seguro contractual y extracontractual, certificado técnico mecánica, tarjeta de operación				
18	Otros				

Firma del inspector-----Firma del conductor-----



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

REVISION DIARIA DEL VEHICULO

Placa del vehiculó-----fecha ----- ciudad-----

Empresa-----kilometraje-----

Conductor-----

Persona a cargo de la revisión-----

Elementos que se inspeccionan		Criterio	Estado (conforme/ no conforme)		Observaciones
			Conforme	no conforme	
Documentos	Licencia de conducción	Verificar fecha de vigencia			
	SOAT				
	RTM				
	Seguros de daño y Rc				
direccionales	Delanteras	Funcionamiento adecuado.			
	traseras				
Luces	Altas	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, leds no fundidos.			
	Bajas				
	Stop				
	Reverso				
	parqueo				
Limpia brisas	Der/lsq/ atras	Plumillas en buen estado			



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Frenos	Principal	Verificar diario			
	Emergencia				
Llantas	Delanteras	Verificar su labrado y presión			
	Traseras				
	Repuesto				
Pito		Accionar antes de iniciar la marcha.			
Niveles de fluido		Aceites	Verificar los niveles de fluidos		
		Frenos			
		Refrigerante			
Apoya cabezas		Delanteras	Guardar ajustes al iniciar la marcha.		
		Traseras			
Cinturones de seguridad DEL/IZQ			Verificar de las partes hebillas, textil, y ajustes		
Ultima fecha de mantenimiento		Cambio de aceite	Día-mes-año		
		Sincronización	Día-mes-año		
		Alineación – balanceo	Día-mes-año		
		Cambio de llantas	Día-mes-año		
		Revisión tecno mecánica	Día-mes-año		



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0



Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es

Fechas de vencimiento	SOAT	Día-mes- año		
-----------------------	------	-----------------	--	--

Firma del inspector-----Firma del Conductor-----